Resolución de Secretaría General

0236

Nº -2021-MIDAGRI

Lima. 30 DIC. 2021

VISTO:

El Memorando N° 1908-2021-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 2 del Pliego del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Informe N° 327-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA, de la Oficina de Planeamiento; y el Informe N° 1947 -2021-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PDC y modificatorias, el CEPLAN aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene como objetivo establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.3 de la citada Guía establece que el POI se modifica cuando se presentan, entre otras, las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, por Resolución Ministerial N° 0156-2021-MIDAGRI, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2021 - 2023 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0340-2020-MIDAGRI, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 0137-2021-MIDAGRI, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 1 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021, al 30 de junio de 2021;

Que, a través del Acta N° 008-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-Pliego 013, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MINAGRI, hoy MIDAGRI, creada con Resolución Ministerial N° 0129-2018-MINAGRI y modificada con Resolución Ministerial N° 0438-2018-MINAGRI, se valida el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 2 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, los literales b) y d) del artículo 26 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función elaborar el Plan Operativo Institucional, así como efectuar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante Memorando N° 1908-2021-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto expresa su conformidad y remite el Informe N° 327-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA, de la Oficina de Planeamiento, que propone y sustenta la formalización de la modificación del Plan Operativo Institucional de este Ministerio, señalando, que las modificaciones del POI 2021 versión 2 del pliego 013: MIDAGRI fueron registrados en el aplicativo CEPLAN V.01 por los centros de costos de las 16 Unidades Ejecutoras los cuales fueron aprobados por las Oficinas de Planeamiento o las que hagan sus veces, tomando como referencia el POI 2021 Modificado Versión 1 del Pliego 013 MIDAGRI, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0137-2021-MIDAGRI;

Que, asimismo se señala que en el Pliego 013: MIDAGRI en el POI 2021 Modificado Versión 1 programó 3700 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 1 790 442 549 y en el POI 2021 Modificado Versión 2, 1238 AOI se incorporaron, 1923 AOI se modificaron, 1658 AOI no se modificaron y 119 AOI se anularon, dando un total de 4819 AOI, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 2 438 291 294 que representa el 36.2% de variación de la meta financiera;

Que, en consecuencia, concluye el citado Informe señalando que es necesario formalizar mediante acto resolutivo el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 2 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021, cuyos recursos y metas físicas del mismo concuerden con la asignación otorgada para el Año Fiscal 2021, al 30 de noviembre 2021;

Que, según el literal b) del rubro "En materia administrativa" del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI, y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General, la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Operativo Institucional;

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Secretaría General

Con la visación del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 2 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIM) 2021, al 30 de noviembre de 2021; documento que forma parte de la presente Resolución.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto V°B° DIRECTOR GENERAL OGPP

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 2 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021, al 30 de noviembre de 2021, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Regístrese y comuníquese

Ing. YVAN QUISPE APAZA
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Siempre con el pueblo

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO VERSIÓN 02 PLIEGO 013: MIDAGRI

DICIEMBRE, 2021

OFICINA GENERAL DE PANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PLANEAMIENTO



BICENTENARIO PERÚ 2021

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto V°B° DIRECTOR GENERAL OGPP

Siglas y Acrónimos

MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
PEI	Plan Estratégico Institucional
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
AOI	Actividades Operativas e Inversiones
POI Multianual	Plan Operativo Institucional Multianual
PP042	Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario
PP068	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
PP089	Reducción de la degradación de los suelos agrarios
PP121	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PP130	Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
APNOP	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
EPP	Equipo de Programas Presupuestales de la OPRES
PROCOMPITE	Fondo concursable
OPA	Organización de productores agrarios
OUA	Organizaciones Usuarias de Agua
SDA	Solicitudes de demanda de apoyo
UR	Unidades Regionales
PRPA	Proyectos de reconversión productiva agropecuaria0
POA	Plan Operativo Anual de Inversiones
BBP	Buenas prácticas pecuarias
BBA	Buenas prácticas agrarias
PMI	Programa Multianual de Inversiones 2021 - 2023
CN	Cuadro de Necesidades
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
UM	Unidad de medida
GORE	Gobiernos Regionales
GOLO	Gobiernos Locales
RAGEI	Sistema de Monitoreo de Gases Efecto Invernadero
GEI	Gas de efecto invernadero
PSI	Programa Subsectorial de Irrigación
AGRORURAL	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
PCC	Programa de Compensaciones para la Competitividad
PEBPT	Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
PEJEZA	Proyecto Especial Jequetepeque Zaña
PCSCS	Proyecto Especial Sierra Centro Sur
PEBLT	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
PEDCIP	Proyecto Especial Binacional Rio Putumayo
PEJSIB	Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua
PEAH	Proyecto Especial Alto Huallaga
PEPP	Proyecto Especial Pichis Palcazu

PROVRAEM	Proyecto Especial Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro
PEDAMAALC	Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto-Condorcanqui -
UEGPS	Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales
UEFSA	Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul
DM	Despacho Ministerial
SG	Secretaría General
OACID	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
OCOIM	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
OILCC	Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción
ODNGRD	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
OCI	Órgano de Control Institucional
PP	Procuraduría Pública
OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OM	Oficina de Modernización
OPLA	Oficina de Planeamiento
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
OPRES	Oficina de Presupuesto
OCAI	Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales
OGA	Oficina General de Administración
OA	Oficina de Abastecimiento
OC	Oficina de Contabilidad
OT	Oficina de Tesorería
OGGRH	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
OARH	Oficina de Administración de Recursos Humanos
ODTH	Oficina de Desarrollo del Talento Humano
OGTI	Oficina General de Tecnología de la Información
DVPSDA	Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario
DGPA	Dirección General de Políticas Agrarias
DIPNA	Dirección de Políticas y Normatividad Agraria
DEE	Dirección de Estudios Económicos
DGGT	Dirección General de Gestión Territorial
DAII	Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental
DCCNGS	Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y de Gestión Social
DPMPA	Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria
DGESEP	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas
DEIA	Dirección de Estadística e Información Agraria
DSEP	Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas
DIGESPARC	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
DVDAFIR	Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
DGDAA	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología
DGDG	Dirección General de Desarrollo Ganadero

DGASFS	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros
DADE	Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial
DSFFA	Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario
DGIHR	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego
DNIRH	Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego
DGIHR	Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego
DGAAA	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
DGAA	Dirección de Gestión Ambiental Agraria
DERNCC	Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático





INFORME SUSTENTARIO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO VERSIÓN 2 PLIEGO 013: MIDAGRI

I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI[1]) como órgano rector del sector agrario, articulando los tres niveles de gobierno nacional, regional y local, desarrollando los instrumentos de planeamiento estratégico y operativo en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

El Pliego 013: MIDAGRI está compuesta por dieciséis (16) Unidades Ejecutoras que comprenden: (1) Administración Central, tres (3) Programas, diez (10) Proyectos Especiales y dos (2) Unidades Ejecutoras No Estructuradas, las mismas que han programado actividades operativas e inversiones en el Plan Operativo Institucional 2021, el mismo que fue aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 340-2020-MIDAGRI del 30 de diciembre de 2020, posterior a ello se formalizo el POI 2021 modificado versión 1 con Resolución de Secretaria General N° 137-2021-MIDAGRI del 30 de julio de 2021.

Las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013: MIDAGRI son:

- 001. Administración Central - UEAC
- 006. Programa Subsectorial de Irrigación - PSI
- 011. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL
- 012. Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC
- 014. Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes - PEBPT
- 015. Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - PEJEZA
- 016.Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PCSCS
- 017. Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT
- 018. Proyecto Especial Binacional Rio Putumayo - PEDCIP
- 019. Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB
- 020. Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH
- 021. Proyecto Especial Pichis Palcazu - PEPP
- 022. Proyecto Especial Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM
- 034. Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto-Condorcanqui - PEDAMAALC
- 035. Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS
- 036. Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - UEFSA

Las Unidades Ejecutoras operan con enfoque de resultados, a través de cinco (5) Programas Presupuestales:

- PP 042 "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario";

[1] Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Artículo 2. Cambio de denominación
A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Agricultura y Riego se denomina Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Toda referencia normativa al Ministerio de Agricultura o al Ministerio de Agricultura y Riego debe ser entendida como efectuada al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

- PP 068 "Programa reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres";
- PP 089 "Reducción de la degradación de suelos agrarios";
- PP 0121 "Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado" y
- PP 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre".

En el marco del proceso del planeamiento estratégico mediante Resolución Ministerial N° 0054-2019-MINAGRI, de fecha 18 de febrero de 2019 se aprobó el PEI 2019 – 2022 del MIDAGRI, que establece la misión, 7 objetivos y 23 acciones estratégicas institucionales y los logros esperados (metas) al 2022.

Considerando las orientaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada, así como otras normas relacionadas, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI realizó las gestiones para contar con un PEI cuya temporalidad permita dar cobertura al POI Multianual 2021 – 2023. En ese sentido a través de la Resolución de Secretaria General N° 0065-2020-MINAGRI-SG de fecha 16 de mayo de 2020 se aprueba la extensión del Horizonte de tiempo del PEI 2019 - 2024 del Pliego 013: MIDAGRI, y el formato Anexo B-2: Matriz del PEI 209 -2024".

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento, en el marco de sus funciones en coordinación y con la información remitida (formalmente, entrevistas o vía correo electrónico) por los centros costos de la Administración Central y las 15 Unidades Ejecutoras, ha elaborado el Informe de modificación del Plan Operativo Institucional 2021 modificado versión 2 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siguiendo los lineamientos impartidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCDE y modificatorias y el cual tiene la siguiente estructura:

1. Resumen Ejecutivo, 2. Análisis de las modificaciones de la segunda reforma agraria por AEI, 3. Conclusiones y recomendaciones y 4. Anexos.

II. RESUMEN EJECUTIVO

El Pliego 013: MIDAGRI en el POI 2021 modificado versión 01 programó 3700 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 1 790 442 549 y en el POI 2021 modificado versión 02, 1238 AOI se incorporaron, 1923 AOI se modificaron, 1658 AOI no se modificaron y 119 AOI se anularon, dando un total de 4819 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 2 438 291 294 que representa el 36.2% de variación de la meta financiera.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI aprobó los Lineamientos de la Segunda Agraria en cumplimiento de la Política General de Gobierno 2021-2026, aprobada con Decreto Supremo N° 164-2021-PCM; es así que el MIDAGRI, en el POI modificado versión 2 ha programado un conjunto de AOI vinculadas al cumplimiento de los 07 Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del MIDAGRI las cuales fueron asociadas a los lineamientos de la segunda reforma agraria, a continuación, se detallan las principales circunstancias que originaron las modificaciones, incorporaciones y/o eliminaciones:

Lineamiento 1: Implementar una nueva forma de gobierno para el mundo agrario y rural.

- La asignación del presupuesto a nivel de PIA 2021 era insuficiente para cubrir el presupuesto en todos los meses del presente año, la incorporación de mayores recursos conllevo a modificaciones físicas y financieras relacionadas a las acciones de apoyo y asesoramiento del pliego MIDAGRI.
- El incremento de presupuesto para dar continuidad a los proyectos de inversión permitió incrementar las acciones de capacitación.
- El retraso por parte de los Gobiernos Regionales en el cumplimiento de sus metas por motivos de recorte presupuestal y presencia de pandemia afecto las labores de campo de levantamiento catastral principalmente.

Lineamiento 2: Impulsar más y mejores mercados para la agricultura familiar y la seguridad alimentaria.

- La mayor necesidad de contar con instrumentos para el fortalecimiento de la Rectoría del MIDAGRI relacionado con la estrategia descentralizada en 4 regiones, así como la meta del Programa de Incentivos, entre otros.
- El saldo de recursos no utilizado, se ha redireccionado hacia la actividad operativa de Mantenimiento de Sistemas de Información para la contratación de servicios de terceros que apoyen las solicitudes de mantenimiento requeridas por las oficinas del Ministerio.
- Sobre la organización de mercados itinerantes se realiza la rebaja debido a que han surgido inconvenientes con las municipalidades distritales y no se podrán ejecutar la totalidad de mercados programados, por lo cual se ha optado por reprogramar dichos mercados en otros nuevos distritos que sí cumplen con los requerimientos para la realización de los mercados, con la finalidad de cumplir la meta total.
- Las limitaciones presupuestales y los ajustes internos de personal CAS conllevaron a una disminución de la meta física, lo cual no permitió financiar los siguientes eventos: i) la Taza de la Excelencia y ii) la feria PERU FLORA.

Lineamiento 3: Impulsar la industrialización del agro y la transformación productiva del campo.

- Asignaron de recursos adicionales para la ejecución de la ENA y del Padrón de Productores Agrarios, actividad encomendada por el Pliego para la ejecución en el marco del Componente 1 del Proyecto PIADER.
- En el marco de la aprobación de la II Reforma Agraria las metas físicas y financieras fueron modificadas, considerando la elaboración de instrumentos que permitan su implementación.
- La transferencia de recursos para proyectos de reconversión productiva agropecuaria se debió a que los pedidos que se venían evaluándose por necesidad de recursos no cumplían con los criterios y requisitos que establece el instructivo para acceder a la reconversión productiva agropecuaria, por lo que se pudo a disposición dichos recursos.
- Se ha tenido variación financiera debido a que se colocaron saldos a disposición, fecha vienen actualizando su padrón de socios, debido a que están reemplazando a aquellos socios que no han cumplido con los acuerdos de la OA, 04 AO responde a OAs que tienen problemas legales, 20 OA que están a la espera de conseguir los recursos para su monto de contrapartida

Lineamiento 4: Generar seguridad hídrica e incrementar el desarrollo de infraestructura de riego de manera planificada y priorizada en el territorio, con enfoque de cuenca y respondiendo a la demanda, especialmente de la agricultura familiar.

- Las modificaciones se dieron por el incremento de presupuesto en el rubro de inversiones para estudios de pre-inversion y acciones comunes.
- Se habilitaron recursos para la elaboración del expediente técnico.
- Incorporaciones de recursos vía crédito para cumplir con la liquidación del Contrato de Obra.
- Presencia de fenómenos naturales (fallas geológicas, intensas lluvias, terremoto), conllevaron a dificultar la normal ejecución de la obra, presentando al cierre del Ejercicio.
- Saldos presupuestales que han sido orientados a atender otras prioridades del MIDAGRI.
- Se realiza modificación presupuestaria entre específicas, a fin de cumplir las metas del estudio de Pre Inversión.

Lineamiento 5: Impulsar el cambio e innovación tecnológica, la promoción de servicios y fomento agrario y forestal.

- Incorporación de mayores recursos para financiar la continuidad de ejecución del proyecto productivos, de mejoramiento de capacidades para la diversificación productiva agropecuaria; y de proceso de cosecha, post cosecha, valor agregado y articulación comercial.
- Modificaciones de metas físicas de las AO asociadas a las actividades presupuestales 5006064 y 5006065 es producto del sinceramiento del padrón de productores realizados por los especialistas.
- Deficiencias ocultas en algunos Expediente Técnico, conllevaron a modificaciones retrasando la ejecución de los Proyectos, cuyos saldos presupuestales fueron orientados a atender otras prioridades del Pliego.
- Se sinceraron las metas considerando solo campos definitivos para el levantamiento de información.
- La alta demanda de atención a la evaluación de los informes de identificación de sitios contaminados y estudios de caracterización del sector, y teniendo en cuenta el costo en horas/hombre que demanda este tipo de atención.
- Modificaciones internas, rebajando y aumentando el monto programado, debido a que desistieron de los últimos desembolsos por el incremento del dólar que no permitía comprar

la maquinaria o adquisiciones contempladas en el plan de negocio. Asimismo, modificaciones en el padrón de socios que no concluían con regularizar.

- Se ha incrementado el marco presupuestal, en virtud de la habilitación de recursos aprobada para los otorgar créditos a los agricultores para la II campaña de Arroz.
- La transferencia de recursos del Fondo AGROPERU permitió la incorporación de AO, permitiendo la atención de los pequeños productores organizados y sus organizaciones a través de los diferentes programas de financiamiento aprobados por el Consejo Directivo y que permiten la atención de toda la cadena de valor de la actividad agraria.
- Los GORES Informan que han tenido retrasos en el cumplimiento de sus metas por motivos de recorte presupuestal y presencia de pandemia que afecto las labores en campo para el levantamiento catastral principalmente.

III. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DE LA SEGUNDA REFORMA AGRARIA POR AEI

Para el presente informe de modificación del POI 2021 se ha tomado como punto de referencia el POI 2021 modificado versión 1 del Pliego 013: MIDAGRI formalizado con Resolución de Secretaría General N° 137-2021-MIDAGRI.

El Pliego 013: MIDAGRI en el POI 2021 modificado versión 01 programó 3700 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 1 790 442 549 y en el POI 2021 modificado versión 02, 1238 AOI se incorporaron, 1923 AOI se modificaron, 1658 AOI no se modificaron y 119 AOI se anularon, dando un total de 4819 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 2 438 291 294 que representa el 36.2% de variación de la meta financiera.

Las modificaciones de las Actividades Operativas del POI 2021 modificado versión 02 del Pliego 013: MIDAGRI fue a consecuencia de diversas circunstancias, que a continuación se detallan por Lineamiento de la segunda reforma agraria, así como de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) de cada OEI:

Lineamiento 1: Implementar una nueva forma de gobierno para el mundo agrario y rural.

Línea de acción 1.1: Reformar y fortalecer institucionalmente el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Las AEI que contribuyen a la línea de acción 1.1 son: AEI.07.05, 07.04 y 07.02. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y el presupuesto.

AEI.07.05 Mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 son AGRORURAL, PCC, PEAH, PEBDICP, PEBLT, PEBPT, PEDAMAALC, PEJEZA, PEJSIB, PEPP, PESCS, PROVRAEM, PSI, UEAC y UEGPS, asociadas a la categoría presupuestal PP042, PP089, PP121, PP130, acciones comunes y APNOP.

En la AEI.07.05 del POI 2021 modificado versión 01 programó 350 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 255 282 225 y en el POI 2021 modificado versión 02, 47 AOI se incorporaron, 262 AOI se modificaron, 87 AOI no se modificaron y 1 AOI se anularon,

dando un total de 396 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 521 995 425 que representa el 104.5% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Incorporación de recursos para las subvenciones económicas a productores de la agricultura familiar, que hayan adquirido fertilizantes para la campaña agrícola 2021-2022 por más de 250 mil soles.
- Incorporación de una nueva actividad correspondiente al Bono extraordinario otorgado en el marco de la Resolución Ministerial N° 341-2021-MIDAGRI.
- Recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia Nª 105-2021, a favor del UE 0017 Binacional Lago Titicaca, para financiar el otorgamiento del bono extraordinario para la promoción, implementación y ejecución de actividades para reactivación económica a los servidores del PEBLT.
- Incorporación de recursos para asumir gastos de reposiciones judiciales y otros servicios.
- Incorporación de AOI en el marco de las medidas emitidas por la PCM para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; cuya finalidad es establecer medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos. El Decreto Supremo No 092-2017 - PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM.
- Se incorporó la AOI por el limitado presupuesto para realizar la contrata de consultores que elaboren, estudios y expedientes técnicos, a tal razón se conforman equipos del PROVRAEM. La AOI contribuye al indicador de la AEI 07.05 el cual redundará en beneficio de los productores del VRAEM.
- AOI ha incrementado su marco presupuestal, en virtud de la habilitación de mayores recursos para el fortalecimiento de capacidades del monitoreo y seguimiento de las intervenciones del PIRCC
- Se ha incorporado una AOI en virtud de la habilitación de recursos aprobada mediante R.M. N° 0254-2021-MIDAGRI, para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a trabajadores del PEBPT.
- Se ha incorporado una AOI en virtud de la habilitación de recursos aprobada mediante R.M Nº 341-2021-MIDAGRI, para el pago de bono de reactivación económica, conforme a lo dispuesto en el D.U Nº 105-2021.
- Se incorporaron nuevas AOI debido a que se modificó el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, por lo que se crearon la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril, Unidad de Articulación Territorial y la Unidad Zonal de Madre de Dios.
- Mediante modificaciones internas, se realizó la reducción del presupuesto de la AOI "elaboración de estudios – 2001621", debido a que se desestimó la formulación de nueve estudios de pre inversión (6 correspondían a Mesa de Diálogo de Espinar y 3 son de alta complejidad por contener construcción de represas), y tres ideas de proyectos.
- La asignación del presupuesto a nivel de PIA 2021 era insuficiente para cubrir el presupuesto en todos los meses del presente año, la incorporación de mayores recursos conllevo a modificaciones físicas y financieras.
- La modificación de las metas físicas responde a las modificaciones, responden principalmente a la gran cantidad de requerimientos de evaluación de documentos de gestión, proyectos normativos, dispositivos legales, convenios, y otros de similar naturaleza, en materia de modernización, por parte de las dependencias del MIDAGRI.

- Las modificaciones responden principalmente al proceso de implementación del TUPA MIDAGRI en el Sistema Único de Trámites (SUT), así como de acciones relacionados a la simplificación administrativa en la entidad.
- Debido al periodo de emergencia decretado por el Gobierno por la propagación del COVID 19 y la baja ejecución presupuestal de las inversiones, se impulsó la asesoría virtual brindada a las Unidades Ejecutoras de Inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a fin de obtener los resultados esperados para el cumplimiento de metas físicas y financieras de las intervenciones, por lo que la actividad operativa requirió de una modificación en la meta física, superando así la meta programada

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.07.05

UE	Meta física POI 2021 modificada versión 1	Meta física POI 2021 modificada versión 2	% de variación
Indicador AEI.07.05.01 Número de mecanismos de gestión implementados en el MIDAGRI.			
Total PEI	**12**		
Total POI	13	13	**13%**
UEAC	13	13	0 %

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

A continuación, se detalla los mecanismos que contribuyen a la AEI.

N°	Mecanismo	UE/CC
1	Mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la administración pública (canales y ventanilla única).	SG/OACID
2	Fortalecimiento de capacidades a los profesionales del sector.	OGPP/OPMI
3	Transparencia de la gestión.	OGPP/OACID
4	Participación en foros internacionales como el sistema de las Naciones Unidas y otros como la Banca Multilateral, Ambientales, Agrarios, entre otros.	OGPP/OCOPI
5	Coordinación de la secretaria técnica del CGIAR para la gestión de proyectos.	OGPP/OCOPI
6	Articulación de la Cooperación Internacional a través del Grupo de Cooperación de Desarrollo Agrario Sostenible (GC.DAS): Agricultura Familiar, Cambio Climático y Género.	OGPP/OCOPI
7	Fortalecimiento de la Cooperación Internacional a través de la participación del MIDAGRI en las comisiones mixtas, Comisiones Técnico Científicas de cooperación con: Colombia, Bolivia, El Salvador, Honduras.	OGPP/OCOPI
8	Herramienta interactiva Bussines Intelligence (BI).	OGPP/OPRES
9	Mapa de Procesos	OGPP/OM
10	Manual de procedimientos.	OGPP/OM
11	Simplificación administrativa y calidad de servicios del sector agricultura y riego.	OGPP/OM

POI 2021 Modificado del Pliego 013 MIDAGRI versión 2

N°	Mecanismo	UE/CC
12	Articulación de los sistemas administrativos transversales para el planeamiento.	UE
13	Prevención de actos de corrupción	OILCC / UE

AEI.07.04 Plan de fortalecimiento en gestión de los recursos humanos

La UE que ha programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 es la UEAC (OGGRH y sus oficinas).

En la AEI.07.04 del POI 2021 modificado versión 01 programó 45 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 72 458 447 y en el POI 2021 modificado versión 02, 1 AOI se incorporaron, 17 AOI se modificaron, 3 AOI no se modificaron y 25 AOI se anularon, dando un total de 21 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 60 000 546 que representa el -17.2% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Se eliminaron las AOI del proyecto "mejoramiento de las capacidades de las direcciones regionales agrarias y agencias agrarias en 11 departamentos" de AGRORURAL, debido a que se analizó el objetivo de dicho proyecto por lo que la AEI cambió de alineamiento de la AEI.07.04 a la AEI.01.01.

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.07.04

UE	Meta física		
	POI 2021 modificada versión 1	POI 2021 modificada versión 2	% de variación
Indicador AEI.07.04.01 Número de prácticas de gestión de recursos humanos con oportunidades de mejora identificadas e implementadas en el marco del Plan de Fortalecimiento de los Recursos Humanos del MINAGRI.			
Total PEI	**8**		
UEAC/OGGRH	6	8	**33%**

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

A continuación, se detalla las prácticas de gestión de recursos humanos que contribuyen a la AEI.

N°	Práctica de Gestión
1	Elaboración de Directivas e Instrumentos de Gestión
2	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
3	Plan de Desarrollo de las Personas
4	Gestión del Rendimiento
5	Proceso de Tránsito al Servicio Civil
6	Mejora de procesos

N°	Práctica de Gestión
7	Plan de Bienestar Social
8	Planes de cultura, clima organizacional y comunicación interna

AEI.07.02 Sistemas de información operando para atender las necesidades del MIDAGRI

La UE que ha programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 es la **UEAC** (DGSEP/DEA/ y SG/OTI), asociadas a la categoría presupuestal acciones comunes y APNOP. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

En la AEI.07.02 del POI 2021 modificado versión 01 programó 21 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 5 999 568 y en el POI 2021 modificado versión 02, 0 AOI se incorporaron, 20 AOI se modificaron, 1 AOI no se modificaron y 0 AOI se anularon, dando un total de 21 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 6 671 177 que representa el 11.2% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- La transferencia de recursos de parte de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para financiar las planillas de Personal nombrado correspondiente al mes de noviembre de 2021.
- En noviembre, se ha redireccionado internamente recursos hacia la actividad operativa de Mantenimiento de Sistemas de Información para la contratación de servicios de terceros que apoyen las solicitudes de mantenimiento requeridas por las oficinas del Ministerio.
- El saldo de recursos no utilizado, se ha redireccionado hacia la actividad operativa de Mantenimiento de Sistemas de Información para la contratación de servicios de terceros que apoyen las solicitudes de mantenimiento requeridas por las oficinas del Ministerio.

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.07.02

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1 Anual	POI 2021 modificado versión 2 Anual	% de variación
Indicador AEI.07.02.01 Porcentaje de atención oportuna de solicitudes de requerimiento de sistemas de información del rol Rector respecto al total de solicitudes.			
Total PEI	**75%**		
UEAC/SG/OGTI	53.33% (8/15)	53.33% (8/15)	**0%**
Indicador AEI.07.02.02 Porcentaje de sistemas de información estratégicos actualizados o mejorados.			
Total PEI	**86%**		
UEAC/SG/OGTI	60.00% (6/10)	63.64% (7/11)	**10%**

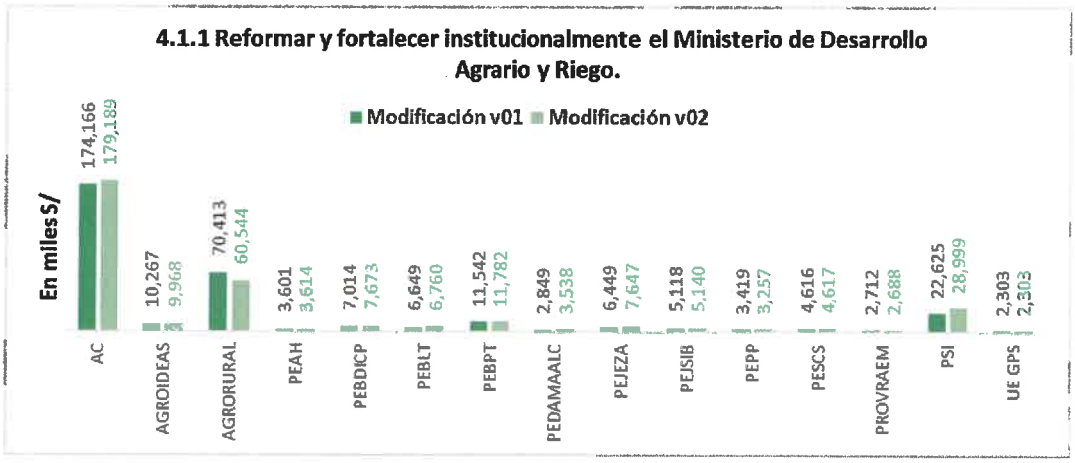
Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

Los sistemas que ha programado en el año la OGTI son a demanda de los CC:

- Sistema de aforo.
- Sistema de acceso a la información pública.

- Sistema de Modalidad de Trabajo.
- Sistema de Evaluación de Solicitudes de Financiamiento.
- Sistema Agrícola.
- Sistema de Registro Genealógico de Camélidos -SISREGCAMEL.
- Sistema de Seguimiento y Mapeo de Cadenas de Valor.
- Padrón de Productores Agrarios.

En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificado versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



Línea de acción 1.2 Fortalecer la gestión descentralizada del sector agrario y de riego con enfoque territorial y multisectorial

Las AEI que contribuyen a la línea de acción 1.2 son: AEI.03.03, AEI.05.02, AEI.07.01 y AEI.07.03.

AEI.03.03 Programa de fortalecimiento de capacidades en el uso y gestión del recurso hídrico implementado para los productores agrarios y profesionales de gobiernos regionales, con el indicador número de profesionales de gobiernos regionales capacitados en el uso y gestión del recurso hídrico.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 2 son la UEAC (DGIHR) y PSI con un presupuesto institucional modificado de S/ 250 098.

AEI.05.02 Asesoramiento técnico legal implementado en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural, en los gobiernos regionales.

La UE que ha programado AOI en el POI 2021 modificado versión 2 es la UEAC (DIGESPARC).

En la AEI.05.02 del POI 2021 modificado versión 01 programó 1 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 37 394 y en el POI 2021 modificado versión 02, 0 AOI se incorporaron, 0 AOI se modificaron, 1 AOI no se modificaron y 0 AOI se anularon, dando un total de 1 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 37 394 que representa el 0% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Incremento de presupuesto conllevo a se modifiquen las metas físicas y presupuestales relacionadas a las AOI que fueron parcialmente financiadas con el PIA.
- Los GORES Informan que han tenido retrasos en el cumplimiento de sus metas por motivos de recorte presupuestal y presencia de pandemia que afecto las labores de campo de levantamiento catastral principalmente.

AEI.07.01 Disposiciones normativas aprobadas bajo un enfoque de resultados al servicio del productor agrario, con el indicador número de funcionarios públicos capacitados en talleres y/o asistidos en formulación, actualización y/o mejora de políticas y normas del sector agrario.

La UE encargada de programar AOI en el POI 2021 modificado versión 2 es la UEAC (DGPA) sin embargo no ha programado.

AEI.07.03 Mecanismos de articulación implementados con los gobiernos regionales y locales.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 2 son la UEAC (DGIHR) y PCC.

En la AEI.07.03 del POI 2021 modificado versión 01 programó 23 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 3 887 929 y en el POI 2021 modificado versión 02, 1 AOI se incorporaron, 12 AOI se modificaron, 10 AOI no se modificaron y 1 AOI se anularon, dando un total de 23 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 4 537 577 que representa el 16.7% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- De acuerdo con las prioridades se han reorientados los recursos entre las AOI, lo que ha conllevado a modificaciones de metas físicas y financieras.
- Se han priorizado la ejecución de las actividades de fortalecimiento a instituciones utilizando los canales virtuales, lo que ha conllevado a modificar las metas físicas y financieras.

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.03.03, AEI.05.02, 07.01 y AEI.07.03

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.03.03.02 Número de profesionales de gobiernos regionales capacitados en el uso y gestión del recurso hídrico.			
Total PEI	**300**		
Total POI	**500**	**736**	**87%**
UEAC/DGIAR	300	536	**78%**
PSI	200	200	**0%**
Indicador AEI.05.02.01 número de profesionales de los gobiernos regionales con asesoramiento técnico legal en saneamiento técnico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural implementado.			

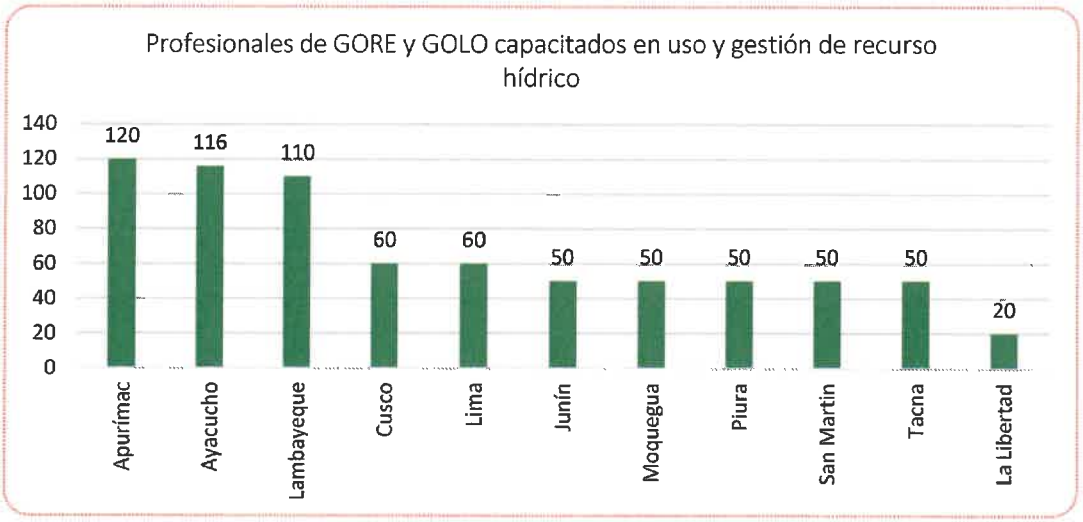
POI 2021 Modificado del Pliego 013 MIDAGRI versión 2

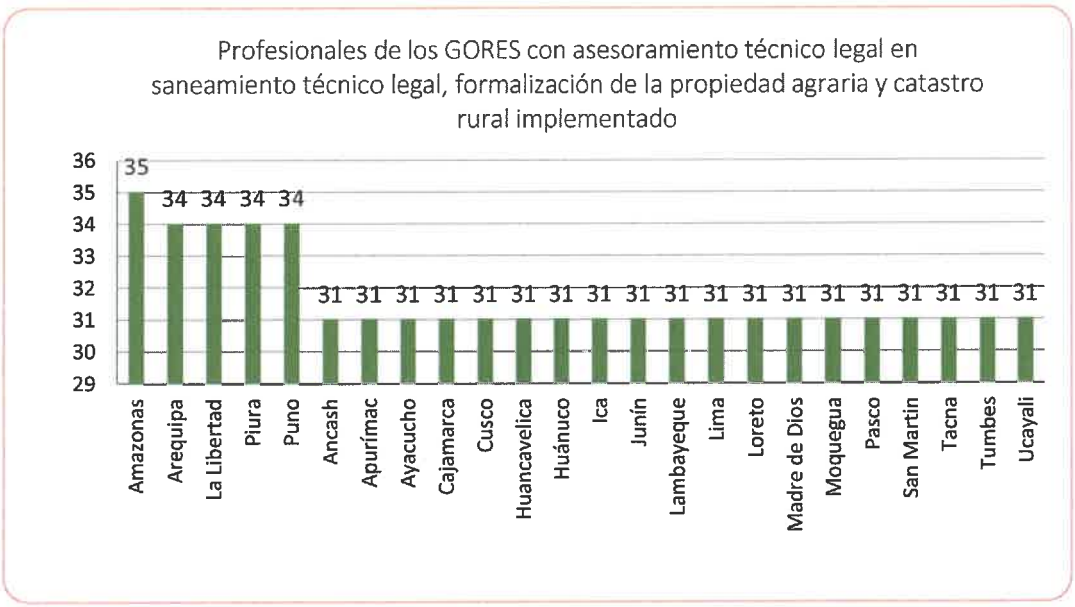
Modificación AEI.03.03, AEI.05.02, 07.01 y AEI.07.03

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Total PEI	**420**		
UEAC/DIGESPARC	760	760	**0%**
Indicador AEI. 07.01.02 Número de funcionarios públicos capacitados en talleres y/o asistidos en formulación, actualización y/o mejora de políticas y normas del sector agrario.			
Total PEI	**90**		
UEAC/DGPA	90	0	**-100%**
Indicador AEI.07.03.01 Número de servidores capacitados de los GORE en torno a los servicios públicos agrarios identificados.			
TOTAL PEI	**500**		
TOTAL POI	**2,250**	**2,082**	
DGGT	432	432	**0%**
DGAAA/DERNCC	20	20	**0%**
PCC	650	284	**-56%**
DGESEP	500	500	**0%**
DGDAA	648	846	**31%**
Indicador AEI.07.03.02 Número de CGRAs con planes formulados e implementados			
Total PEI	**24**		
DGGT	24	24	**0%**

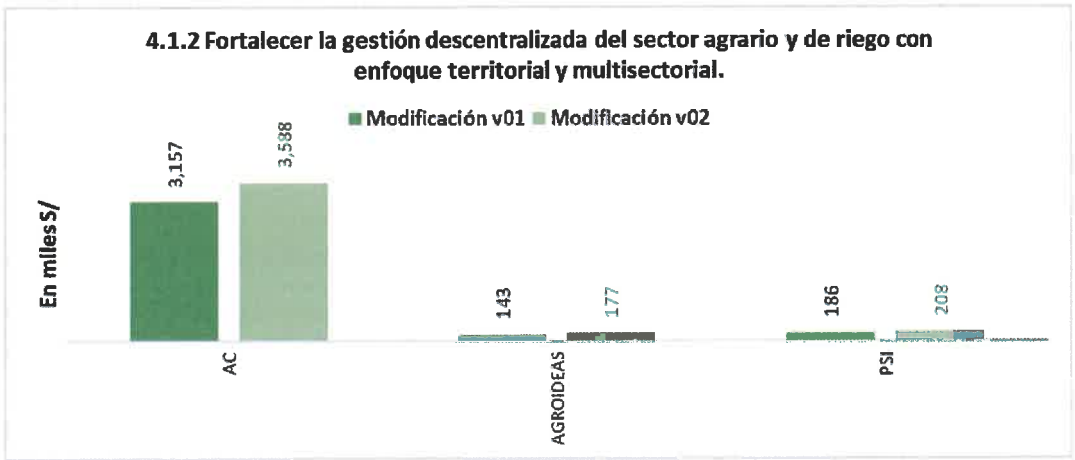
Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En los gráficos se visualiza la intervención de las AEI por departamento:





En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



Lineamiento 2: Impulsar más y mejores mercados para la agricultura familiar y la seguridad alimentaria

Línea de acción 2.1: Proteger la producción nacional de la agricultura familiar.

La AEI que contribuye a la línea de acción 2.1 es la AEI.07.01.

AEI.07.01 Disposiciones normativas aprobadas bajo un enfoque de resultados al servicio del productor agrario.

La UE que ha programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 es la UEAC (OGAJ, DGPA y DGIAR), asociadas a la categoría presupuestal acciones comunes y APNOP. A continuación, se

detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

En la AEI.07.01 del POI 2021 modificado versión 01 programó 17 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 7 267 596 y en el POI 2021 modificado versión 02, 0 AOI se incorporaron, 11 AOI se modificaron, 6 AOI no se modificaron y 0 AOI se anularon, dando un total de 17 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 7 516 568 que representa el 3.4% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- La meta física se ha incrementado, en razón a la necesidad de contar con instrumentos para el fortalecimiento de la Rectoría del MIDAGRI relacionado con la estrategia descentralizada en 4 regiones, así como la meta del Programa de Incentivos, entre otros.

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.07.01

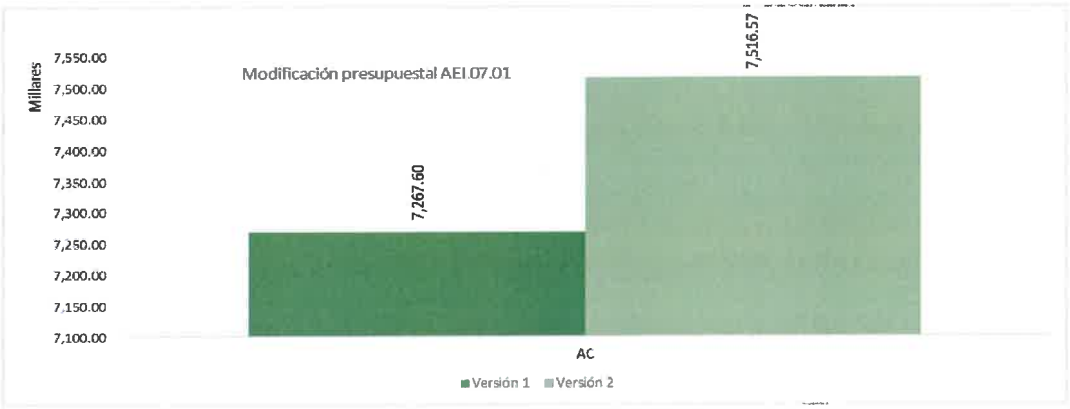
UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.07.01.01 Número de normativas e instrumentos metodológicos aprobados por Decreto Supremo o Resolución Ministerial.			
Total PEI	**5**		
Total	**10**	**18**	**80%**
UEAC/DGPA	5	13	**160%**
UEAC/DGIHR	5	5	**0%**

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

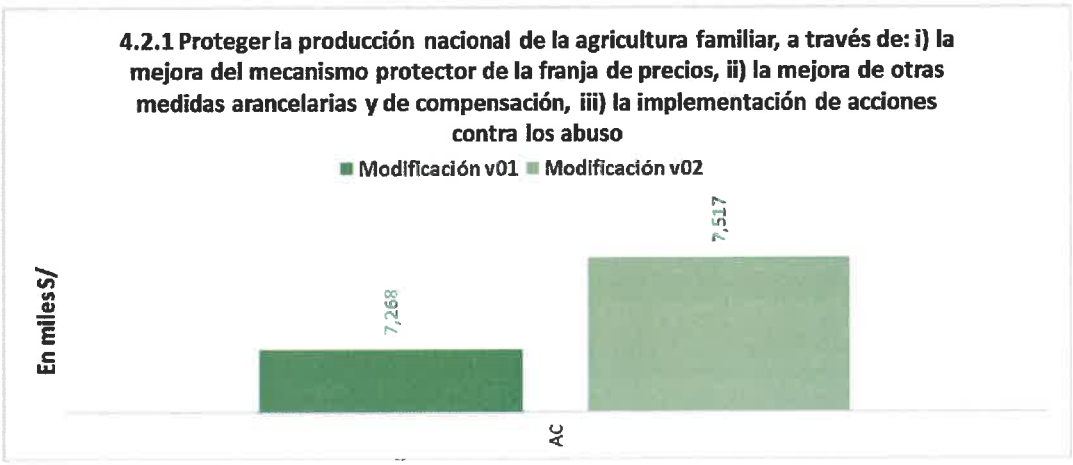
La DGIHR ha programado desarrollar las siguientes normas e instrumentos:

- Manual del Fondo Sierra Azul.
- Lineamientos antisoborno para la revisión de estudios de inversión.
- Lineamientos antisoborno para el seguimiento y gestión técnica de proyectos.
- Reglamento del Fondo Sierra Azul.
- Estándares Técnicos para Proyectos de Riego.

En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificado versión 2 por UE.



En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



Línea de acción 2.3 Promover e implementar el desarrollo de los mercados de productores agropecuarios, articulándolos a mercados regionales, nacionales e internacionales

Las AEI que contribuyen a la línea de acción 2.3 son: AEI.01.03 y AEI.01.04.

AEI.01.03 Servicios de información sobre mercados y comercialización de productos agropecuarios especializados para pequeños y medianos productores agropecuarios.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 son UEAC (DGPA/DEEIA, DGSEP y DGSEP/DEA) en la categoría presupuestal APNOP y la UEGPS.

La UEAC tiene en su reprogramación AOI asociadas a APNOP y la UEGPS tiene inversiones asociadas al PP121. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

En la AEI.01.03 del POI 2021 modificado versión 01 programó 21 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 15 070 288 y en la etapa de modificación del POI 2021 modificado versión 02, 1 AOI se incorporaron, 6 AOI se modificaron y 15 AOI no se modificaron,

dando un total de 22 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre de 2021 de S/ 17 664 476 que representa el 17.2% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Asignaron de recursos adicionales para la ejecución de la ENA y del Padrón de Productores Agrarios, actividad encomendada por el Pliego para la ejecución en el marco del Componente 1 del Proyecto PIADER.
- En el marco de la aprobación de la II Reforma Agraria las metas físicas y financieras fueron modificadas, considerando además que las actividades de capacitación continuaron desarrollándose de manera virtual.

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.01.03

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.01.03.01 Porcentaje de pequeños y medianos productores agropecuarios que utilizan información especializada sobre mercados y comercialización brindado por el MINAGRI.			
Total PEI	**19%**		
Total POI	**50,480**	**50,663**	**0.003%**
UEAC/DGDAA	480	663	38%
UEAC/DGSEP/DEEI	50,000	50,000	0%

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

AEI.01.04 Mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios implementados para pequeños y medianos productores agrarios organizados, con el indicador número de pequeños y medianos productores agrarios organizados atendidos a través de mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios implementados por el MIDAGRI.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 son la UEAC (DGDAA y DGDG), PROVRAEM, PCC y AGRORURAL.

Las 4 UE antes mencionadas han programado AOI asociadas al producto 3000825 Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado y además la UAEC (DGDAA) ha asociado AOI al producto 3000001 acciones comunes del PP121. También UEAC (DGDG) ha asociado AOI al producto 3999999 sin producto de APNOP. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

En la AEI.01.04 del POI 2021 modificado versión 01 programó 572 AO financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 23 136 855 y en el POI 2021 modificado versión 02, 58 AO se incorporaron, 95 AO se modificaron, 477 AO no se modificaron y 0 AO se anularon, dando

un total de 630 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 23 716 485 que representa el 2.5% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Sinceramiento de la cantidad de productores asociadas a la actividad presupuestal 5006068 asistencia técnica a productores agropecuarios con fines comerciales.
- Sinceramiento de la cantidad de mecanismos comerciales asociadas a la actividad presupuestal 5006215 desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.
- Sobre la organización de mercados itinerantes se realiza la rebaja debido a que han surgido inconvenientes con las municipalidades distritales y no se podrán ejecutar la totalidad de mercados programados, por lo cual se ha optado por reprogramar dichos mercados en otros nuevos distritos que sí cumplen con los requerimientos para la realización de los mercados, con la finalidad de cumplir la meta total.
- Las limitaciones presupuestales y los ajustes internos de personal CAS conllevaron a una disminución de la meta física, lo cual no permitió financiar los siguientes eventos: i) la Taza de la Excelencia y ii) la feria PERU FLORA.
- A fin de atender requerimientos priorizados en el marco de la celebración de los días nacionales e internacionales las metas físicas y financieras han sido modificadas.
- Modificaciones presupuestales internar para habilitar recursos a nuevas AOI.

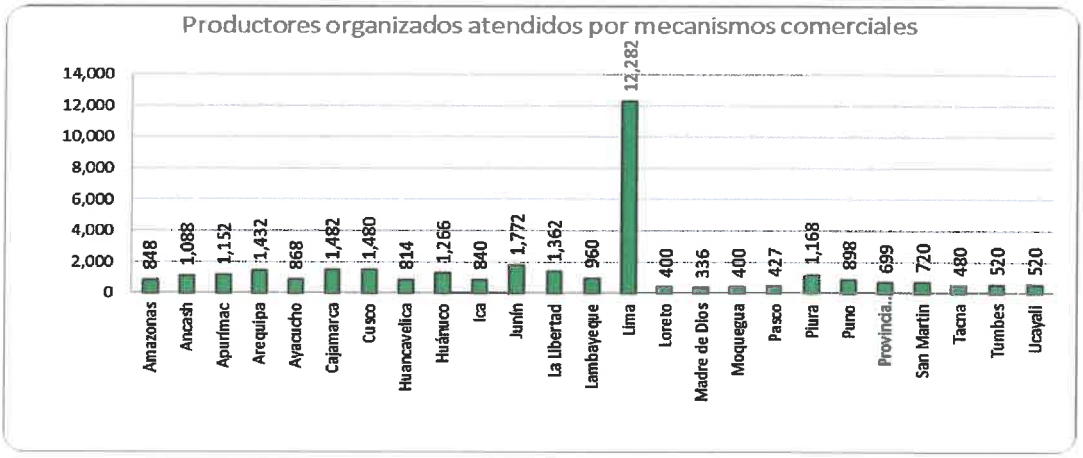
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.01.04

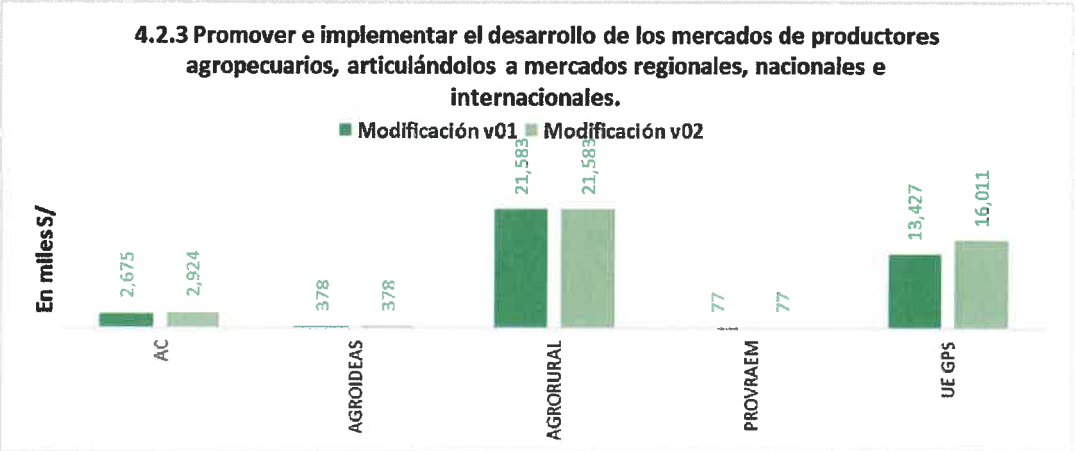
UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
AEI.01.04.02 Número de pequeños y medianos productores agrarios organizados atendidos a través de mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios implementados por el MINAGRI.			
Total PEI	**18,064**		
Total POI	**28,792**	**36,184**	-61%
PROVRAEM	100	21	-79%
UEAC/DGDAA	1,950	6,706	244%
UEAC/DGDG	0	2,050	-
PCC	1,750	2,415	38%
AGRORURAL	24,992	24,992	0%

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En los gráficos se visualiza la intervención de las AEI por departamento:



En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



Lineamiento 3: Impulsar la industrialización del agro y la transformación productiva del campo.

Línea de acción 3.1 Impulsar planes de negocio y emprendimientos rurales, con énfasis en el desarrollo y uso de tecnologías apropiadas para la agricultura familiar y adaptadas al cambio climático

La AEI que contribuye a la línea de acción es la AEI.01.02 y la AEI.02.02.

AEI.01.02 Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productor, con el indicador número de pequeños y medianos productores agrarios organizados acceden al financiamiento para la implementación de planes de negocios orientados al mercado nacional e internacional.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 son el PCC y el PEBPT.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 son AGRORURAL y PCC, PEBPT. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Modificaciones internas, rebajando y aumentando el monto programado, debido a que desistieron de los últimos desembolsos por el incremento del dólar que no permitía comprar la maquinaria o adquisiciones contempladas en el plan de negocio. Asimismo, modificaciones en el padrón de socios que no concluían con regularizar.

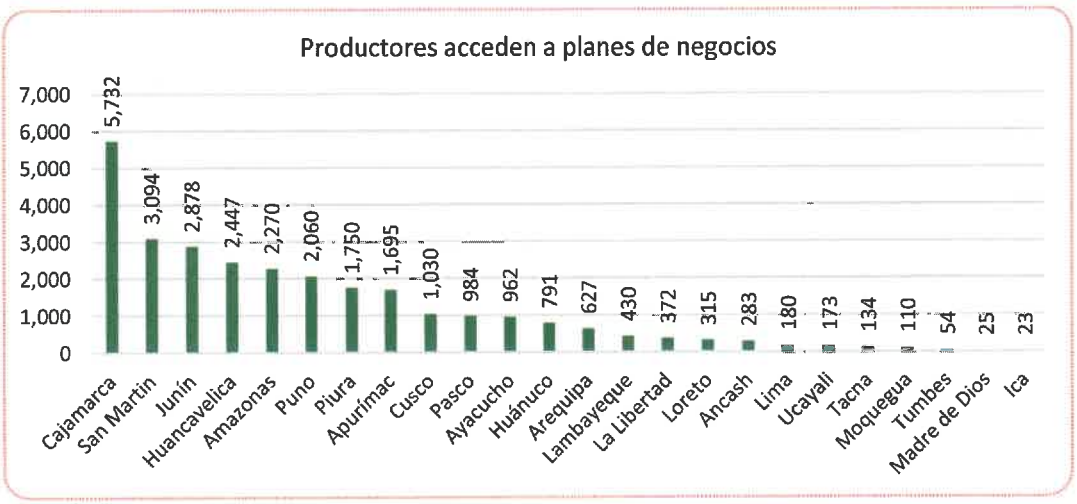
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificado AEI.01.02

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.01.02.01 Número de pequeños y medianos productores agrarios organizados acceden al financiamiento para la implementación de planes de negocios orientados al mercado nacional e internacional.			
Total PEI	**24,952**		
Total POI	**25,622**	**28,419**	11%
PCC	18,974	21,769	15%
PEBPT	23	25	0%
AGRORURAL	6,625	6,625	0%

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:



AEI.02.02 Servicios de información de suelos agrarios generada para los productores agrarios.

Las UE que han programado en el POI 2021 modificado versión 01 AOI son la UEAC (DGAAA/DERNCC), asociadas al PP089 y a la categoría presupuestal APNOP. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

En la AEI.02.02 del POI 2021 modificado versión 01 programó 27 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 3 608 257 y en el POI 2021 modificado versión 02, 1 AOI se incorporaron, 19 AOI se modificaron, 7 AOI no se modificaron y 1 AOI se anularon, dando un total de 27 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 3 356 706 que representa el -7% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Cambios en el presupuesto para pago de personal bajo la modalidad CAS, así como nombrados, efectuado por la Oficina de Presupuesto - OPRES.
- Durante el año se realizaron 4 convocatorias para los análisis de suelos, sin embargo, las cuatro quedaron desiertas. Se ha iniciado la quinta convocatoria, pero por el tiempo que demora este proceso, el gasto será afectado al presupuesto 2022, por lo que se puso a disposición este presupuesto. Por lo mismo, debido a la falta de resultados de los análisis de suelos, esta actividad no podrá ser culminada durante este año.
- Se realizó esta modificación con la finalidad de habilitar un pequeño presupuesto para cubrir los gastos que demanda realizar el trabajo de campo para el levantamiento de puntos de control en el distrito de Sancos, Huanca Sancos, Ayacucho.

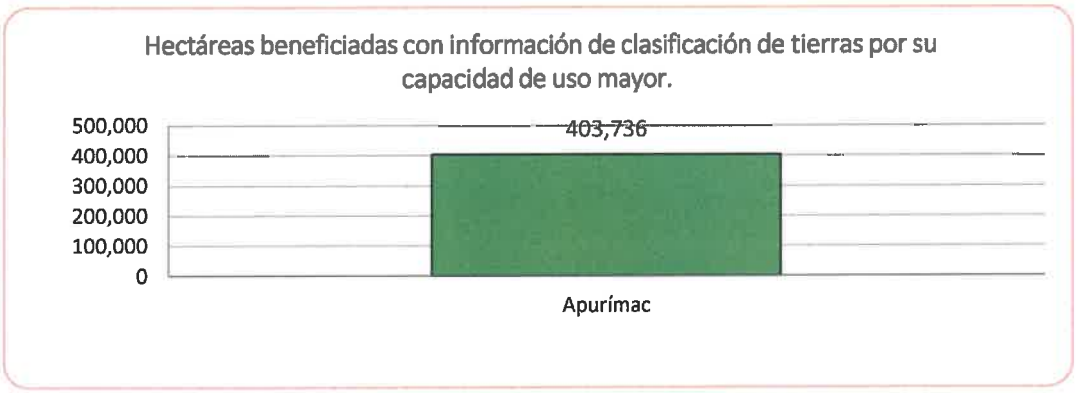
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.02.02

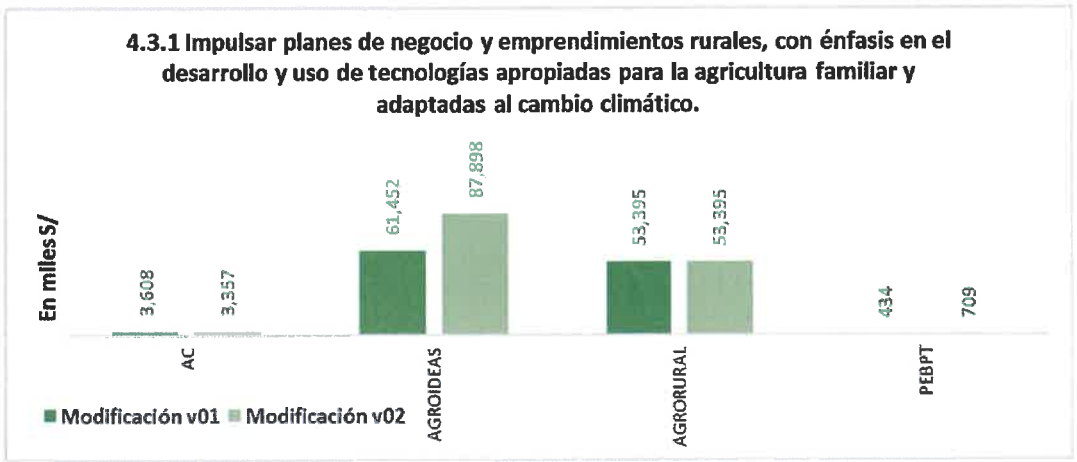
UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.02.02.01 Número de hectáreas beneficiadas con información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.			
Total PEI	**42,027,789**		
Total POI	**849,336**	**403,736**	**-52%**
UEAC/DGAAA	849,336	403,736	**-52%**

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:



En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



Línea de acción 3.2 Impulsar la transformación productiva, con valor agregado de los territorios rurales, a través del Plan Nacional de Competitividad Agroindustrial y otras acciones multisectoriales relevantes

La AEI que contribuye a la línea de acción 3.2 es la AEI.06.01. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

AEI.06.01 Proyectos de reconversión productiva agropecuaria ejecutados con cultivos de mayor demanda en el mercado nacional e internacional en beneficio de los productores agrarios organizados

La UE que ha programado AOI en el POI 2021 modificada versión 02 es el PCC en la categoría presupuestal APNOP. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

En la AEI.06.01 del POI 2021 modificado versión 01 programó 29 AO financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 4 171 687 y en el POI 2021 modificado versión 02, 0 AO se incorporaron, 25 AO se modificaron, 1 AO no se modificaron y 3 AO se anularon, dando un total de 26 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 2 615 848 que representa el -37.3% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- La transferencia de recursos para proyectos de reconversión productiva agropecuaria, se debió a que los pedidos que se venían evaluándose por necesidad de recursos no cumplían con los criterios y requisitos que establece el instructivo para acceder a la reconversión productiva agropecuaria, por lo que se pudo a disposición dichos recursos.
- Reducción de metas físicas debido a la creación de una nueva AO, sinceramiento de las metas por mes con el fin de evidenciar las 2 AO, así mismo en el mes de octubre por el cambio de gestión del PCC no se pudo realizar las actividades con regularidad.
  De este modo se ha visto afectado la ejecución del presupuesto asignado en el presente año.
- Se ha tenido variación financiera debido a que se colocaron saldos a disposición, fecha vienen actualizando su padrón de socios, debido a que están reemplazando a aquellos socios que no han cumplido con los acuerdos de la OA, 04 AOI responde a OAs que tienen problemas legales, 20 OA que están a la espera de conseguir los recursos para su monto de contrapartida

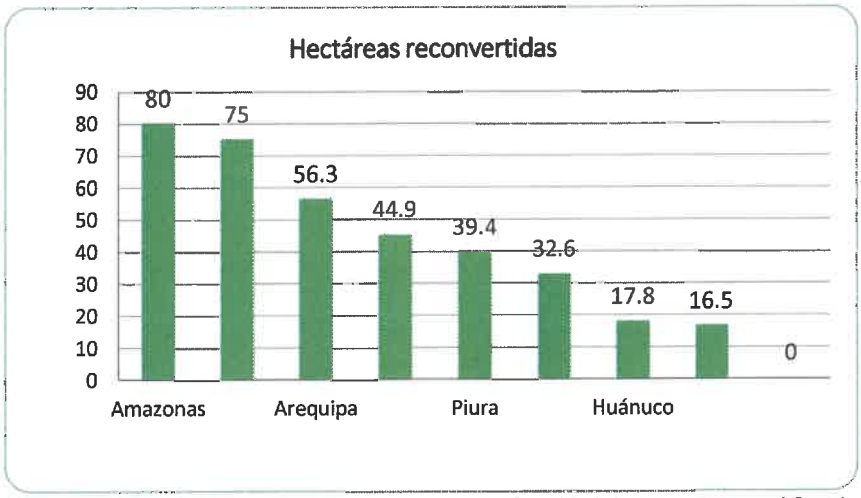
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.06.01

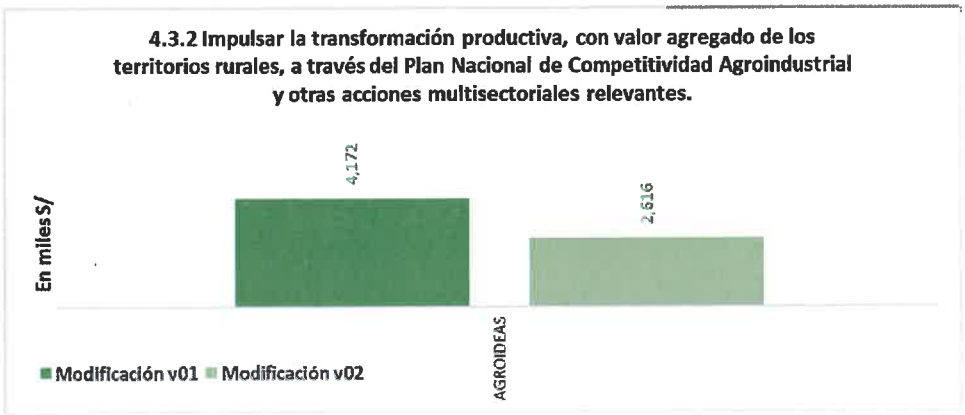
UE	Meta física		
	POI 2021 modificada versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.01.06.01 Porcentaje de proyectos nuevos de reconversión productiva ejecutados.			
PEI	**16%**		
PCC	54% (32/59)	54% (35/65)	0%

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento con presupuesto de años anteriores:



En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:





Lineamiento 4: Generar seguridad hídrica e incrementar el desarrollo de infraestructura de riego de manera planificada y priorizada en el territorio, con enfoque de cuenca y respondiendo a la demanda, especialmente de la agricultura familiar

Línea de acción 4.2 Implementar proyectos de riego tecnificado a nivel nacional

La AEI que contribuye a la línea de acción 4.2 es la **AEI.03.02.**

AEI.03.02 Sistema de riego tecnificado operativo en áreas agrícolas de productores agrarios.

En la AEI.03.02 del POI 2021 modificado versión 01 programó 31 AO financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 34 672 727 y en el POI 2021 modificado versión 02, 10 AO se incorporaron, 17 AO se modificaron, 14 AO no se modificaron y 0 AO se anularon, dando un total de 41 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 38 987 595 que representa el 12.4% de variación de la meta financiera.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 son AGRORURAL, PEJSIB, PROVRAEM y PSI, estas inversiones están asociadas al PP042. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Ampliación y reducción del marco presupuestal de los proyectos para garantizar la continuidad de su ejecución y habilitación de presupuesto para la incorporación de otros proyectos.
- Habilitación de recursos para la incorporación de 2 proyectos de infraestructura de riego tecnificado: proyectos CUI 2236417 y el proyecto CUI 2422815 que se culminó a noviembre del año en curso, se logró construir 208.1 hectáreas de irrigación, haciendo un total en esta AEI 03.02 un total de 351.80 hectáreas.
- Incorporación de transferencia de partidas y modificaciones presupuestarias entre específicas para dar continuidad a la ejecución del proyecto 2312329: Irrigación San Antonio de Huarango.
- Modificaciones presupuestarias entre proyectos a nivel de específicas, a fin de concluir la elaboración del Expediente Técnico del proyecto 2382844: Ampliación y mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego la colmena, en el distrito de llama, provincia de Chota – Cajamarca.
- Modificación del proyecto "mejoramiento del sistema de riego en la comunidad de Santa Rosa del distrito de Pacucha - Andahuaylas – Apurímac", para el pago de la valorización 14 del contrato principal.

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.03.02

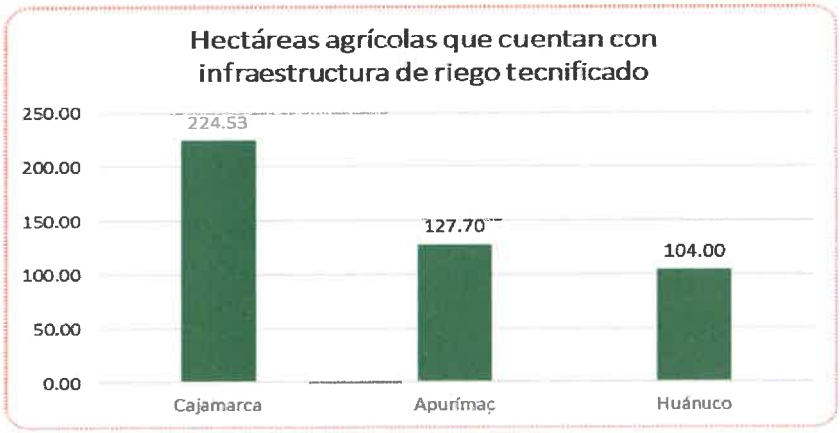
UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.03.02.01 Número de hectáreas con riego tecnificado operativo.			
Total PEI	**217,275.00**		
Total POI	**456.23**	**426.23**	**0%**

POI 2021 Modificado del Pliego 013 MIDAGRI versión 2

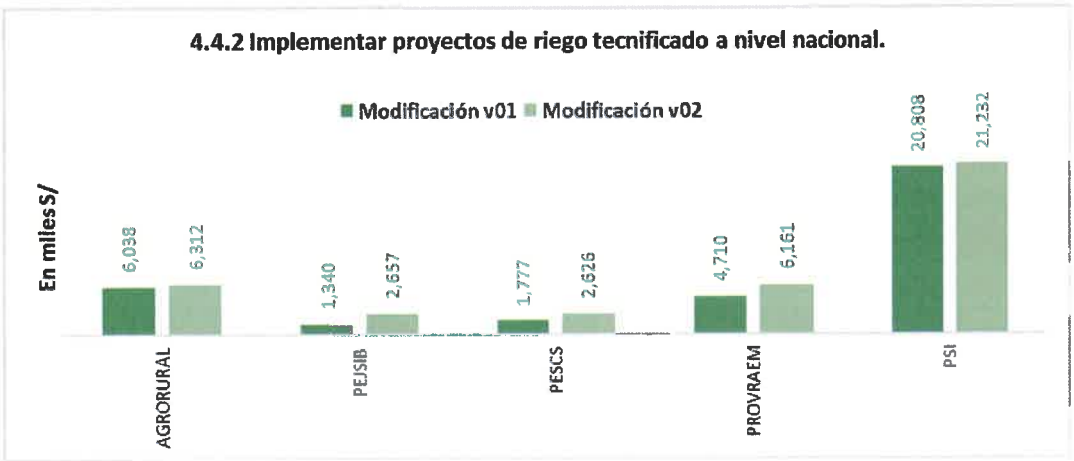
PSI	156.88	156.88	0%
PESCS	60.00	30	-50%
AGRORURAL	97.70	97.70	0%
PEJSIB	171.65	171.65	0%

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:



En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



Línea de acción 4.3 Ejecutar proyectos de recarga hídrica y de aguas subterráneas

La AEI que contribuye a la línea de acción 4.3 es **la AEI.03.04.**

AEI.03.04 Infraestructura de siembra y cosecha de agua implementada para la seguridad hídrica agraria de los productores

En la AEI.03.04 del POI 2021 modificado versión 01 programó 122 AO financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 43 061 346 y en el POI 2021 modificado versión 02, 4 AO se incorporaron, 52 AO se modificaron, 70 AO no se modificaron y 0 AO se anularon, dando un total de 126 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/72 085 256 que representa el 67.4% de variación de la meta financiera.

La UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 es la UEFSA, asociadas al PP042. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Las modificaciones se dieron por el incremento de presupuesto en el rubro de inversiones para estudios de pre-inversion y acciones comunes.
- Se habilitaron recursos para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Recuperación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica y control de erosión de suelos de las microcuencas del rio Marañon en el ámbito de los 6 distritos de la provincia de Bolivar - departamento de la Libertad".

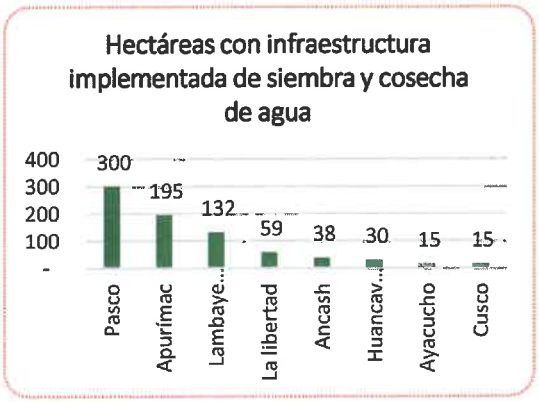
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

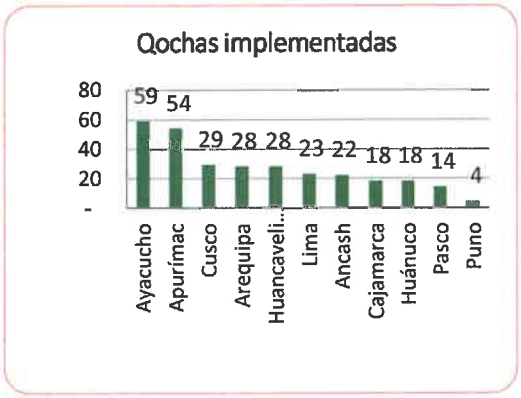
Modificación AEI.03.04

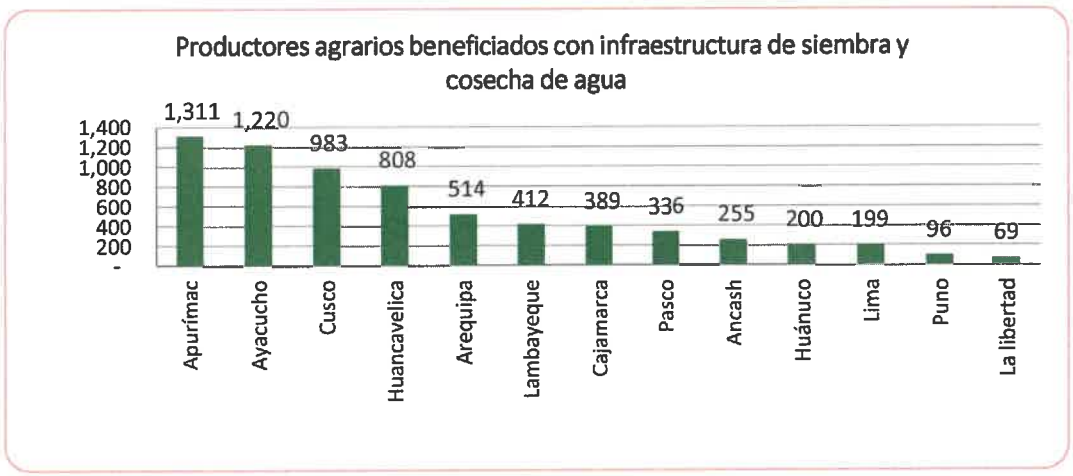
UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.03.04.01 Número de hectáreas con infraestructura implementada de siembra y cosecha de agua.			
Total PEI	**750**		
UEFSA	750	750	
Indicador AEI.03.04.02 Número de productores agrarios beneficiados con infraestructura de siembra y cosecha de agua.			
Total PEI	**12,357**		
UEFSA	5,685	6792	
Indicador AEI.03.04.03 Número de Qochas implementadas a nivel nacional para siembra y cosecha de agua.			
Total PEI	**1,382**		
UEFSA	234	297	

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

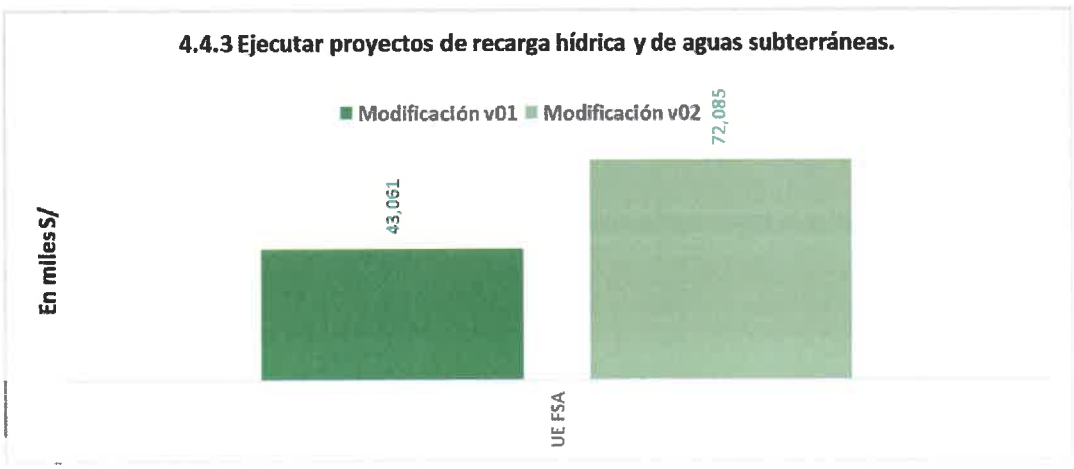
En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:







En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



POI 2021 Modificado del Pliego 013 MIDAGRI versión 2

Línea de acción 4.4 Desarrollar proyectos de infraestructura de riego territoriales, de manera planificada y participativa respondiendo a la demanda

La AEI que contribuye a la línea de acción 4.4 es la **AEI.03.01.**

AEI.03.01 infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios.

En la AEI.03.01 del POI 2021 modificado versión 01 programó 470 AO financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 753 399 818 y en el POI 2021 modificado versión 02, 42 AO se incorporaron, 53 AO se modificaron, 403 AO no se modificaron y 14 AO se anularon, dando un total de 498 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 635 647 898 que representa el -15.6% de variación de la meta financiera.

Las UE que han programado en el POI 2021 modificado versión 01 AOI son AGRORURAL, PEAH, PEBLT, PEBPT, PEDAMAALC, PEJEZA, PEJSIB, PEPP, PESCS, PROVRAEM, PSI y UEAC (DGIAR). A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Incorporaciones de recursos vía crédito para cumplir con la liquidación del Contrato de Obra, pago a favor del contratista del proyecto 2237500 Mejoramiento del Sistema de riego Urinsaya; elaboración expediente técnico del proyecto 2342780 Mejoramiento del servicio de agua Centro Paylla y Miraflores; y elaboración del expediente técnico del Proyecto 2472312 Mejoramiento de la gestión de la cadena productiva del ganado vacuno lechero cuenca Llallimayo.
- Recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia Nª 100-2021, a favor del UE 0017 Binacional Lago Titicaca, asignándose mayores recursos para la elaboración del expediente técnico del proyecto 2453031 Recuperación de la cuenca baja del río grande afectada por la contaminación minera distrito Ananea, adquisición de terreno para obras y para ejecución de obra Proyecto 2410781 Mejoramiento Sistema Riego de la localidad Jila San Jerónimo distrito Asillo Azángaro.
- Para la incorporación de dos proyectos de reforestación (2104298, 2134635, 2432706 Y 2300173) se realizaron las modificaciones presupuestales entre los proyectos al interior de las unidades ejecutoras autorizado mediante Resolución de secretaria general Nº 209-2021-MINAGRI.
- Anulación de recursos a través de la Resolución de secretaria general Nº 0170-2021-MIDAGRI-SG conllevo a la modificación física y financiero de la construcción de la obra de arte – Queropata.
- Incorporación de recursos para las obras de arte y de almacenamiento el proyecto 2216297: Mejoramiento, ampliación y creación del sistema de riego parte alta (Mayoarma-Pallccapuquio-Asnace), parte baja (Punrupuquio-Piñapuquio-Marco Era) del cp. De anta y Chinchipampa-Chicuro del cp. Pichos, distrito de Huaribamba - Tayacaja - Huancavelica
- Incorporación de recursos para el inicio del Proyecto CUI 2399305: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las CC. de San José-Nueva Esperanza-Sarzapampa y san Julián Alto Taczanapampa del C.P. Pocyacc - distrito de Colcabamba - provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica.

- Presencia de fenómenos naturales (fallas geológicas, intensas lluvias, terremoto), conllevaron a dificultar la normal ejecución de la obra, presentando al cierre del Ejercicio saldos presupuestales que han sido orientados a atender otras prioridades del MIDAGRI y de la UE 019: Jaén – San Ignacio – Bagua.
- Se realiza modificación presupuestaria entre específicas, a fin de cumplir las metas del estudio de Pre Inversión Creación de Servicio de Agua para Riego en Sectores del Valle Shocol, distrito de Limabamba, Santa Rosa, Totora, Milpuc y Distrito de Chirimoto - Provincia de Rodríguez de Mendoza - Departamento de Amazonas", con Código de Idea 105401.
- Asignación de mayor presupuesto mediante modificaciones presupuestales internas y demandas adicionales, lo que ha generado la incorporación de 04 actividades operativas nuevas, que permite continuar con el cierre de brechas de superficie agrícola sin riego.
- se incorporaron recursos para realizar el proceso de selección para la ejecución y supervisor de obra "mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego de la microcuenca Taccacca en las comunidades de Huayhuahuasi, Oquebamba y Totora Alta, distrito de Coporaque, provincia de Espinar, región Cusco".
- se incorporaron recursos para realizar el proceso de selección para la ejecución y supervisión de los proyectos "Rehabilitación de la bocatoma Yunguy, distrito de Ihuari, provincia de Huaral, departamento de Lima, con código ARCC n°189" y "Rehabilitación de la captación y Canal Huancar Alto, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima con código ARCC N°133 y 635", en el marco del Plan de Reconstrucción con Cambios.
- Modificaciones en el presupuesto del proyecto "Instalación del servicio de agua del sistema de riego del canal Sogoragra Rondobamba, distrito Aparicio Pomares, provincia Yarowilca, departamento Huánuco", debido a que el Proceso de Conciliación sigue en continuidad, impidiendo realizar el trámite de liquidación. Asimismo, se rebajó el presupuesto del proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para el sistema de riego de la localidad de Uruspampa, distrito de Tarica, provincia de Huaraz, departamento de Ancash".
- Se eliminó la Actividad Operativa "Liquidación 2251700" del proyecto "Instalación del sistema de riego San Antonio de Cusicancha, distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia Huaytara, departamento Huancavelica", debido a que la demora en el proceso de conciliación impide realizar los trámites para la elaboración de la liquidación del contrato de obra.
- Incorporación al presupuesto para liquidar intervenciones, ejecutar obras y elaborar expedientes técnicos.
- Asignación de mayores recursos para la contratación de servicios en atención a la demanda de los tres niveles de gobierno.
- Inversión incluida al PIA para transferencias de recursos a gobiernos subnacionales.
- Se habilito AOI para culminar el trabajo de recojo de información en las Juntas de Usuarios de la Región Piura para el Inventario de riego Tecnificado en dicha región y para el Estudio de optimización de los estándares técnicos para proyectos de infraestructura hidráulica y riego.

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.03.01

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.03.01.01 Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego construida.			

POI 2021 Modificado del Pliego 013 MIDAGRI versión 2

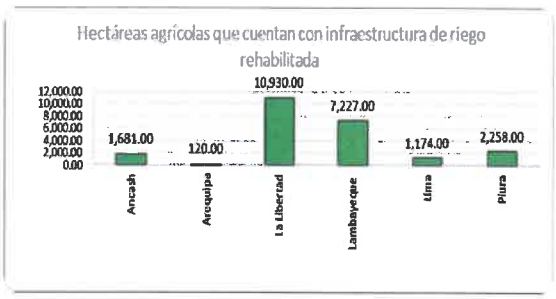
Modificación AEI.03.01

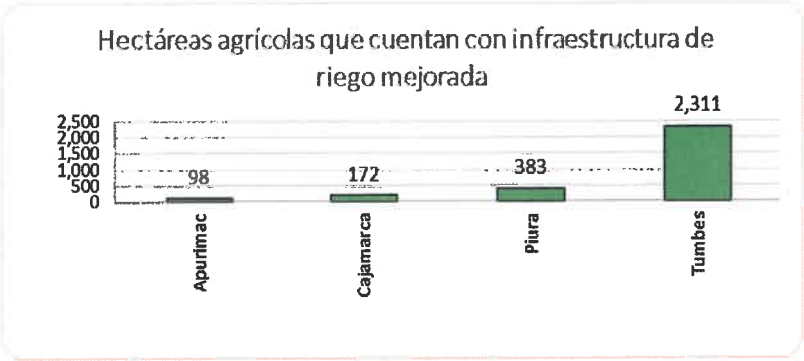
UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Total PEI	**7,408.00**		
Total POI	**5,751.54**	**5,060**	**-36%**
PEBLT	140.26	400	**185%**
PSI	652.00	0	**-100%**
PESCS	835.00	1,190	**43%**
PEAH	221.00	221	**0%**
PROVRAEM	235.00	385	**179%**
PEJEZA	790	2,452	**0%**
PEJSIB	2,043.53	0	**-100%**
AGRORURAL	834.75	412	**-51%**
Indicador AEI.03.01.02 Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego mejorada.			
Total PEI	**76,742**		
Total POI	**7,293**	**2,963**	**-63%**
PSI	1,120	263	**-77%**
AGRORURAL	233	218	**-7%**
PEBLT	438	0	**-100%**
PEJEZA	1,662	-	**0**
PEBPT	1,8452	2,311	**25%**
PEJSIB	3,657	172	**-100%**
Indicador AEI.03.01.03 Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego rehabilitada.			
Total PEI	35715		
Total POI	**43,436**	**23,390**	
AGRORURAL	19,960	120	**-99.40%**
PSI	23,476	23,270	**0.88%**

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

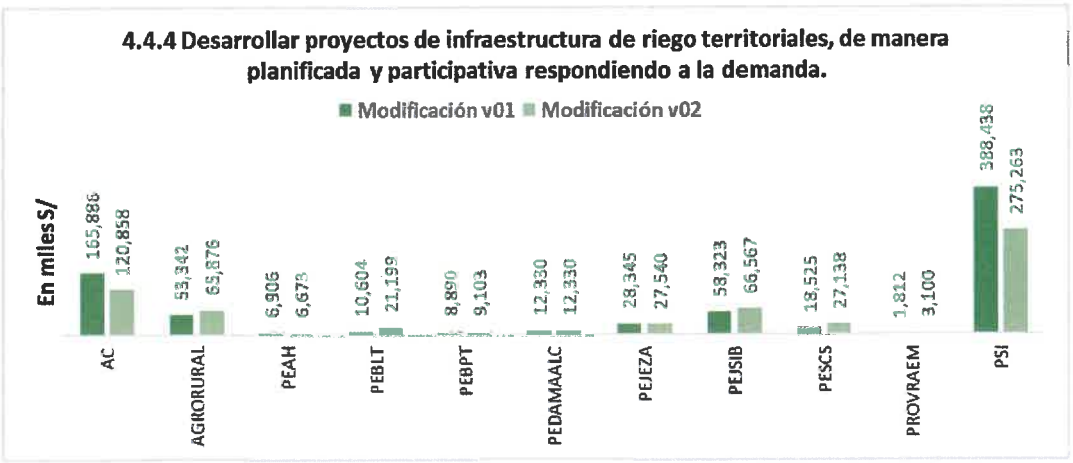
En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:







En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:

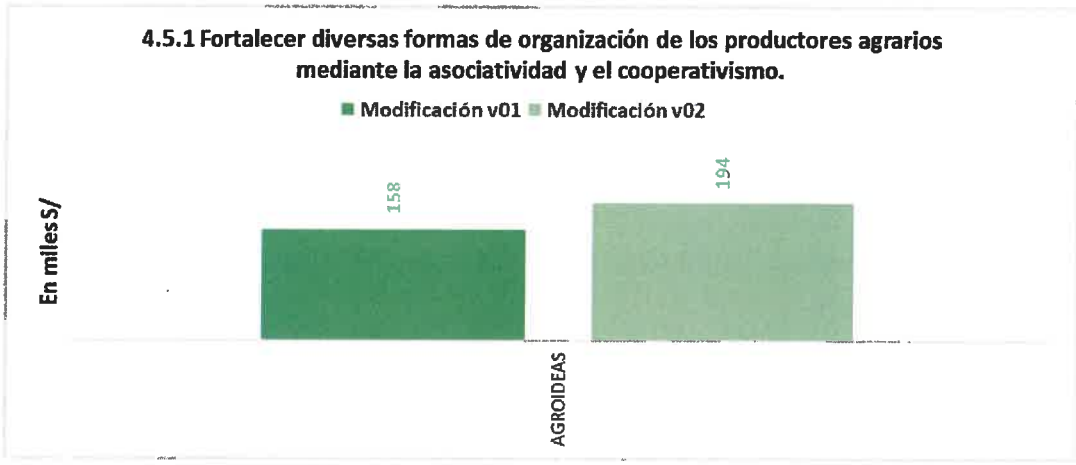


Lineamiento 5: Impulsar el cambio e innovación tecnológica, la promoción de servicios y fomento agrario y forestal

Línea de acción 5.1 Fortalecer diversas formas de organización de los productores agrarios mediante la asociatividad y el cooperativismo

Actualmente la línea de acción 5.1 esta alineada a la AEI.01.03.

La DADE ha programado AOI alineados a la línea de acción 5.1 como elaboración del directorio con 600 organizaciones agrarias a nivel nacional, capacitación y asistencia técnica a 18 organizaciones de productores agrarios en temas de gestión con énfasis en las ventajas de la asociatividad bajo el modelo cooperativo, difusión a 12 organizaciones sobre el proceso de la adopción de la asociatividad bajo el modelo cooperativo y elaboración de 3 módulos de capacitación sobre desarrollo empresarial, con un presupuesto de S/ 473,021.



Línea de acción 5.3 Promover la extensión agraria, asistencia técnica y capacitación para la agricultura familiar

Las AEI que contribuyen a la línea de acción 5.3 son: AEI.01.01, AEI.01.04, AEI.02.01, AEI.03.03 y AEI.02.03.

AEI.01.01 programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado, implementado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 son AGRORURAL, PEBDICP, PEBLT, PEDAMAALC, PEJEZA, PEJSIB, PEPP, PESCS, PROVRAEM y UEAC.

En la AEI.01.01 del POI 2021 modificado versión 01 programó 588 AO financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 99 015 514 y en el POI 2021 modificado versión 02, 906 AO se incorporaron, 369 AO se modificaron, 172 AO no se modificaron y 47 AO se anularon, dando un total de 1447 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 156 678 525 que representa el 58.2% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Ampliación y reducción del marco presupuestal de los proyectos para garantizar la continuidad de su ejecución y habilitación de presupuesto para la incorporación de otros proyectos.
- Modificaciones a nivel de meta financiera por el incremento de cajones fermentados para el cumplimiento de las capacitaciones a los beneficiarios; así como el incremento de costos de combustible e insumo para las ferias (proyecto 2234296: Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas en la producción agropecuaria; post producción y valor agregado; implementado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios).
- Incorporación de mayores recursos para financiar la continuidad de ejecución del proyecto CUI 2439798 Mejoramiento de capacidades e innovación tecnológica para el proceso de cosecha, post cosecha, valor agregado y articulación comercial de cacAOI y café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de

Ayacucho, la provincia de la Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín.

- Incorporación de mayores recursos para financiar la continuidad de ejecución del proyecto CUI 2469136 Mejoramiento de capacidades para la diversificación productiva agropecuaria con enfoque en agricultura familiar en las provincias de la Mar y Huanta del departamento de Ayacucho.
- Modificaciones de metas físicas de las AOI asociadas a las actividades presupuestales 5006064 y 5006065 es producto del sinceramiento del padrón de productores realizados por los especialistas, por otro lado, la disminución presupuestal, obedece a la asignación de recursos a otras actividades operativas de la misma meta presupuestal.
- Incorporación de presupuesto al proyecto CUI 2469136 "Mejoramiento de Capacidades Para La Diversificación Productiva Agropecuaria Con Enfoque en Agricultura Familiar En Las Provincias de la Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho, la Provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica" para darle continuidad en el periodo 2021.
- Deficiencias ocultas en Expediente Técnico, conllevaron a modificaciones, retrasando la ejecución del Proyecto 2320558 y 2250143 cuyos saldos presupuestales fueron orientados a atender otras prioridades del Pliego y de la UE 019: Jaén – San Ignacio – Bagua.
- La incorporación de mayores recursos debido a mejores ingresos públicos, fueron destinados para realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento en el Vivero Frutícola Yanuyacu.
- Adecuar la actividad de transferencia de tecnología al PIM, así como complementar el financiamiento de la actividad operativa.
- Por el estado de emergencia del COVID 19 se presentaron problemas para la ejecución de los proyectos de inversión.
- Incremento del marco presupuestal por crédito suplementario.
- Los saldos disponibles de proyectos que no pudieron ejecutarse permitieron incorporar AOI en nuevos proyectos de inversión.
- Asignación de mayores recursos a partir de una transferencia de partidas de la reserva de contingencia permitieron incorporara AOI.
- Para la incorporación del proyecto 2323563 sobre mejoramiento de capacidad para la producción de cuyes se realizaron las modificaciones presupuestales entre los proyectos al interior de las unidades ejecutoras, autorizado mediante Resolución de secretaria general Nº 139-2021-MINAGRI.

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificada versión 2:

Modificación AEI.01.01

UE	Tipo de fortalecimiento de capacidades	Meta física		
		POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Total POI	Asistido	34256	68,945	**100%**
	Capacitado	810	2,567	**22%**
PEBLT	Asistido	720	6,779	**-15%**
	Capacitado	29	419	**12**
PEPP	Asistido	3043	3,043	**1345%**

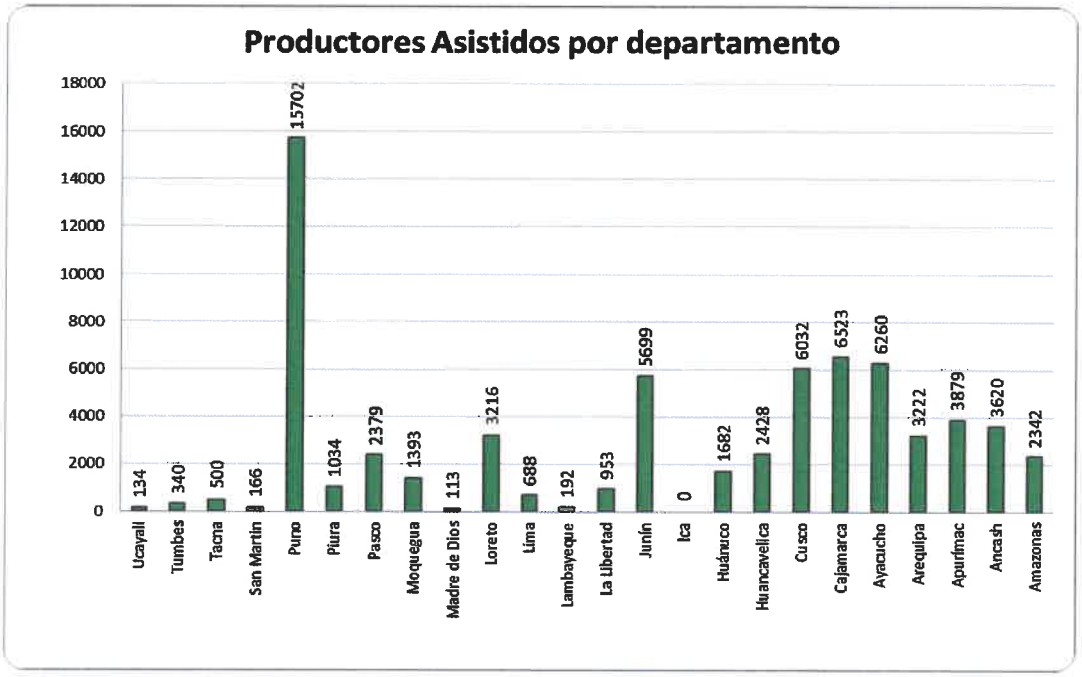
POI 2021 Modificado del Pliego 013 MIDAGRI versión 2

Modificación AEI.01.01

UE	Tipo de fortalecimiento de capacidades	Meta física		
		POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
PESCS	Capacitado	45	91	**102%**
PROVRAEM	Asistido	5,158	4,754	**-8%**
	Capacitado	736	757	**3%**
PEBDICP	Asistido	794	794	**0%**
UEAC/DGDG	Asistido	18,565	0	**-100%**
PEJSIB	Asistido	2,395	1,004	**-58%**
PEJEZA	Asistido	361	1006	**68%**
PEDAMAALC	Asistido	3,220	3,220	**0%**
AGRORURAL	Asistido	0	33,370	

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:



AEI.01.04 Mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios, implementados para pequeños y medianos productores agrarios organizados, con el indicador número de pequeños y medianos productores agrarios organizados con asistencia técnica especializada en gestión comercial, a través del PP121.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 son la UEAC (DGDG), PROVRAEM, AGRORURAL y PEDAMAALC.

POI 2021 Modificado del Pliego 013 MIDAGRI versión 2

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Sinceramiento de la cantidad de productores asociadas a la actividad presupuestal 5006068 asistencia técnica a productores agropecuarios con fines comerciales.

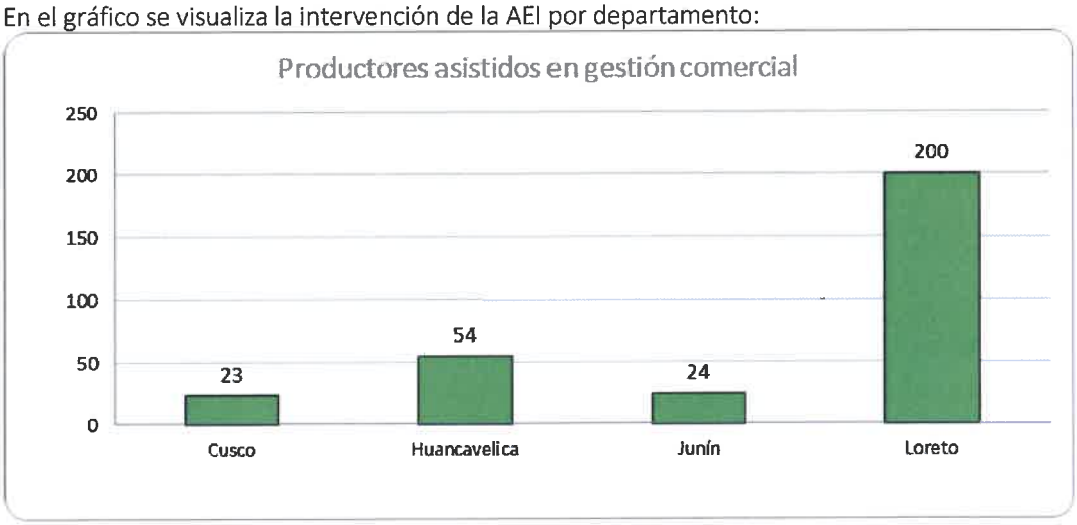
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.01.04

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
AEI.01.04.01 Número de pequeños y medianos productores agrarios organizados con asistencia técnica especializada en gestión comercial.			
Total PEI	**1,725**		
Total POI	**329**	**301**	-9%
PROVRAEM	129	101	-22%
PEDAMAALC	200	200	0%

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:



AEI.02.01 asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales, implementada en beneficio de los productores agrarios, con el indicador número de productores agrarios asistidos en prácticas de conservación de suelos en Loreto.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 son PEBDICP, AGRORURAL, PEDAMAALC y PROVRAEM. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

En la AEI.02.01 del POI 2021 modificado versión 01 programó 104 AO financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 35 968 927 y en el POI 2021 modificado versión 02, 14 AO se incorporaron, 49 AO se modificaron, 51 AO no se modificaron y 4 AO se anularon, dando

un total de 114 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 37 789 434 que representa el 5.1% de variación de la meta financiera.

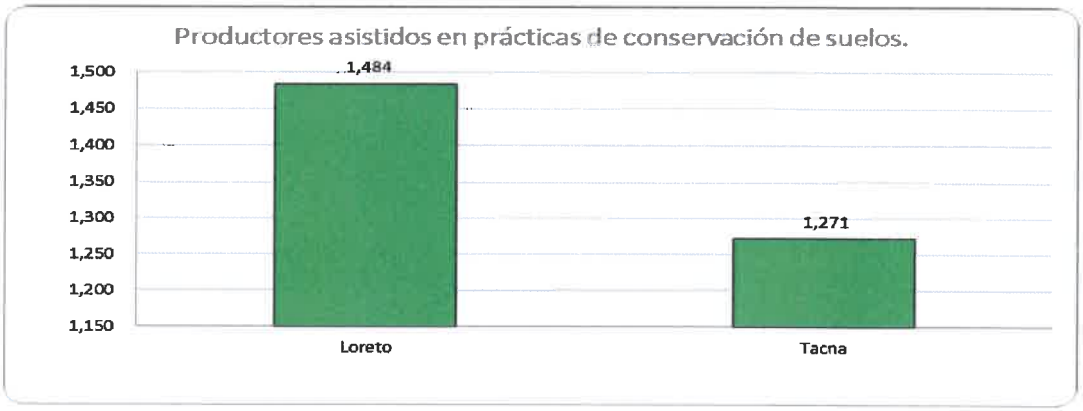
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.02.01

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.02.01.01 Número de productores agrarios asistidos en prácticas de conservación de suelos.			
Total PEI	**19,538**		
Total POI	**2,755**	**2,755**	**0%**
PEBDICP	260	260	**0%**
PEDAMAALC	1,224	1,224	**0%**
PROVRAEM	0	0	**0%**
AGRO RURAL	1,271	1,271	**0%**

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:



AEI.03.03 Programa de fortalecimiento de capacidades en el uso y gestión del recurso hídrico implementado para los productores agrarios y profesionales de gobiernos regionales.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 son PSI y PEJSIB. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Modificación de AOI para la ejecución de las capacitaciones en operación y mantenimiento de los proyectos de infraestructura y riego.
- Demora en el otorgamiento de la Disponibilidad Hídrica del proyecto 2420373: Creación del servicio de agua para riego del Canal los Sauces, Centro Poblado Tabacal - distrito de Chontali - provincia de Jaen - departamento de Cajamarca.

- Modificación de la AO/inversión "Capacitación 2192748" que corresponde al proyecto "Mejoramiento del sistema de riego en la comunidad de Santa Rosa del, distrito de Pacucha - Andahuaylas – Apurimac", para dar continuidad al proceso de capacitación.
- Las modificaciones presupuestales permitieron realizar dos talleres adicionales de capacitación en la formulación de proyectos, en Ayacucho y Apurímac.
- Ante la problemática existente de haber expedientes técnicos aprobados por los gobiernos subnacionales con deficiente calidad técnica, la demanda del servicio de capacitación y recursos disponibles por el cumplimiento de la meta inicial fue incrementada por ello se incorporó AO.

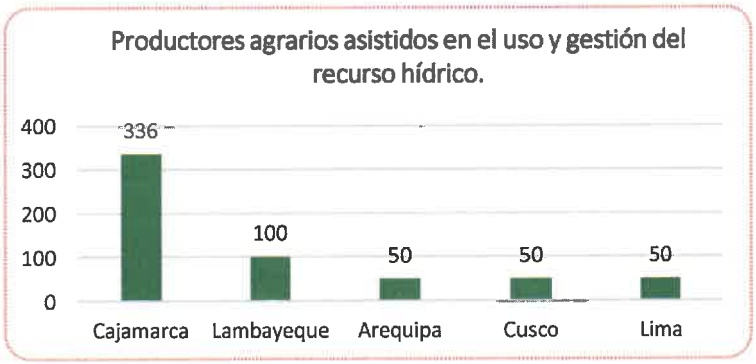
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.03.03

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 2	POI 2021 modificado versión 1	% de variación
Indicador AEI.03.03.01 Número de productores agrarios asistidos en el uso y gestión del recurso hídrico.			
Total PEI	**11,324**		
Total POI	**362**	**586**	**61%**
PEJSIB	112	336	**200%**
PSI	250	250	**0%**

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:



AEI.02.03 Certificación ambiental de proyectos de competencia del sector agrario aprobada a personas naturales y jurídicas.

La UE que ha programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 es la UEAC (DGAAA/DGAA), las AOI están asociadas a la categoría presupuestal APNOP.

En la AEI.02.03 del POI 2021 modificado versión 01 programó 9 AO financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 3 114 504 y en el POI 2021 modificado versión 02, 0 AO se incorporaron, 5 AO se modificaron, 0 AO no se modificaron y 4 AO se anularon, dando un

total de 5 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 3 558 869 que representa el 14.3% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

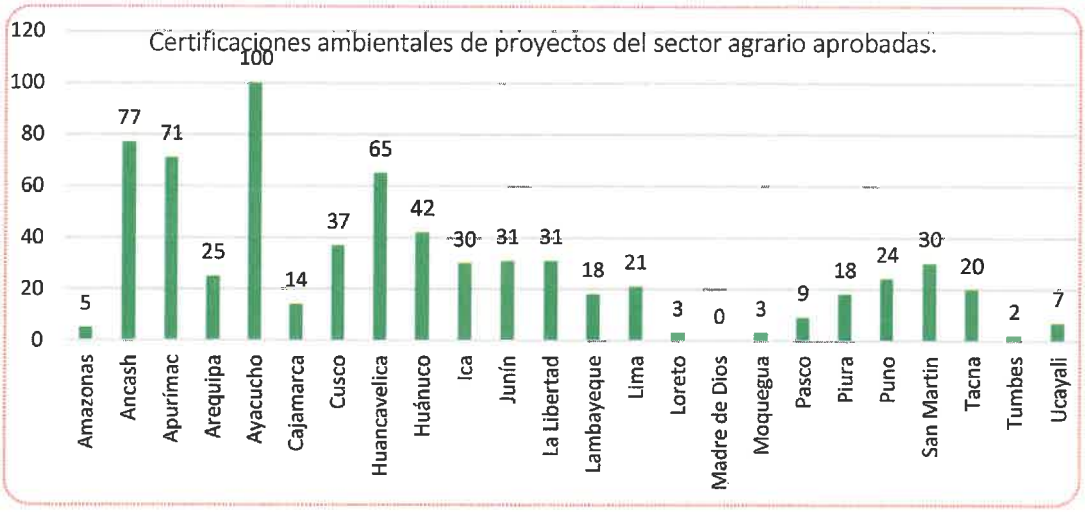
- Se ajustaron las metas mensuales de acuerdo con el avance logrado, y se varió la meta anual, considerando la atención de la alta demanda de solicitudes de evaluación. Se modifica presupuesto por sinceramiento de la recaudación en RDR.
- Se modifica presupuesto por sinceramiento de orientación de actividades, además se tiene un ligero incremento en la meta física por la demanda de solicitudes.

Modificación AEI.02.03

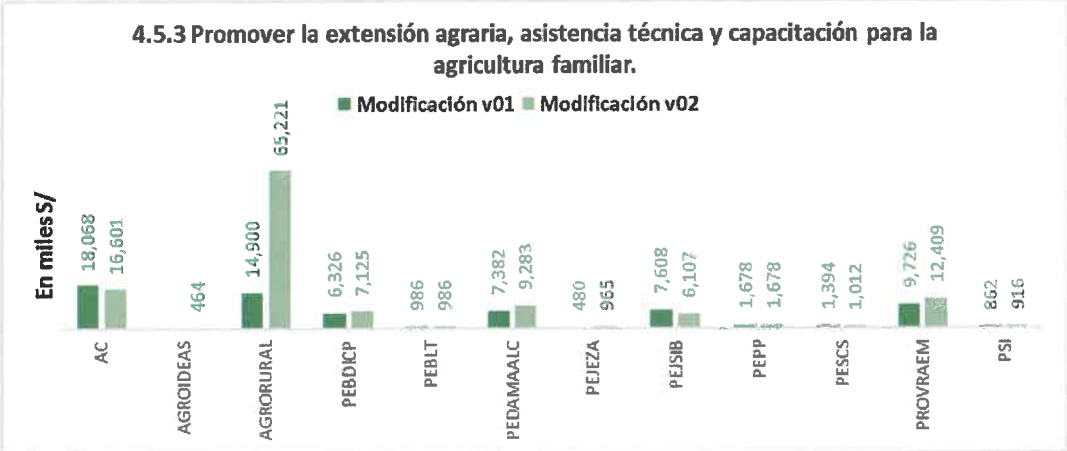
UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.02.03.01 Número de certificaciones ambientales de proyectos del sector agrario aprobadas.			
Total PEI	**430**		
Total POI	**532**	**696**	**30%**
UEAC/DGAAA	532	696	**30%**

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:



En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



Línea de acción 5.4 Impulsar el saneamiento físico-legal y la titulación de predios agropecuarios y de comunidades campesinas y nativas a nivel nacional

La AEI que contribuye a la línea de acción 5.4 es la **AEI.05.01.**

AEI.05.01 Servicio de información catastral rural validada para los gobiernos regionales.
En la AEI.05.01 del POI 2021 modificado versión 01 programó 30 AO financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 35 146 432 y en el POI 2021 modificado versión 02, 0 AO se incorporaron, 15 AO se modificaron, 13 AO no se modificaron y 2 AO se anularon, dando un total de 28 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 36 025 728 que representa el 2.5% de variación de la meta financiera.

Las UE que han programado AOI en el POI 2021 modificado versión 02 son la UEAC (DIGESPARC) y UEGPS, asociadas al PP121. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Reprogramaciones en las metas financieras de acuerdo con el sinceramiento de las mismas. Adicionalmente es preciso indicar, que el Proyecto PTRT3 se encontraba gestionando una nueva modalidad de ejecución a fin de cumplir con las metas asignadas, ya que en la modalidad actual las actividades en los Lotes se encontraban paralizadas por resolución de contratos con las empresas consultoras.

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.05.01

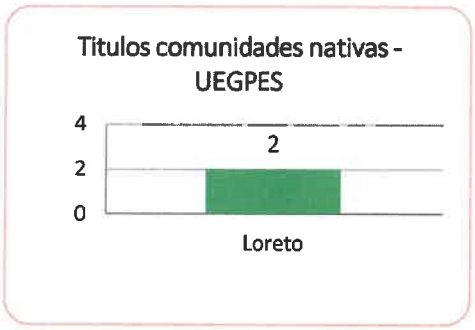
UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.05.01.01 número de predios rurales individuales catastradas e integradas a la base catastral rural.			

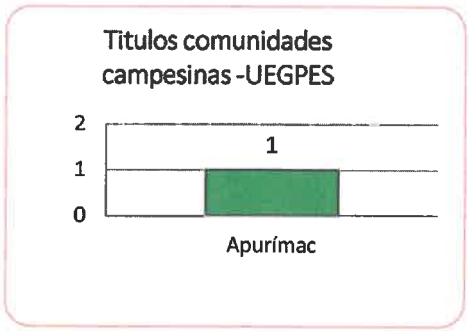
POI 2021 Modificado del Pliego 013 MIDAGRI versión 2

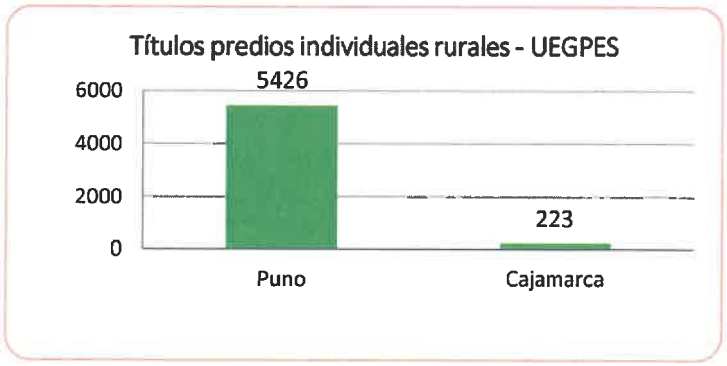
Total PEI	**38,607**		
UEAC/DIGESPARC	115,840	29,152	**-75%**
UEGPS	22,281	5,649	**-75%**
Indicador AEI.05.01.02 Número de comunidades campesinas con territorio deslindado y número de comunidades nativas con territorio demarcado.			
Total PEI	**10**		
UEAC/DIGESPARC	10	0	**-100%**
UEGPS	21	1	**-95%**
Indicador AEI.05.01.03 Número de comunidades nativas con territorio demarcado.			
Total PEI	**50**		
UEAC/DIGESPARC	50	0	**-100%**
UEGPS	12	2	**-83%**

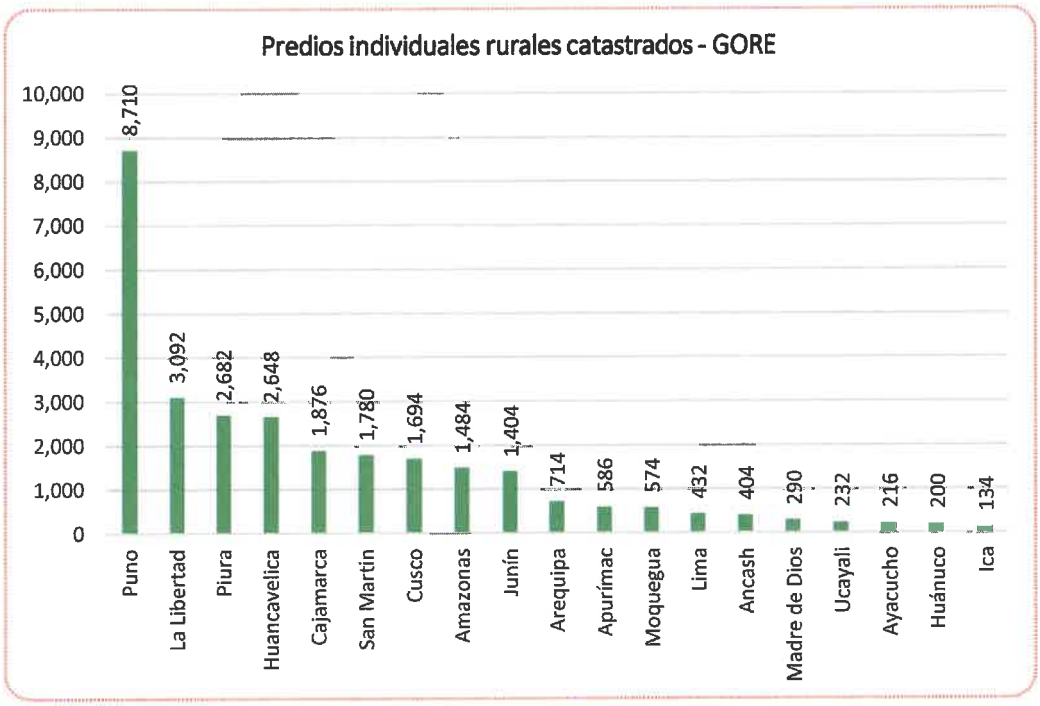
Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:

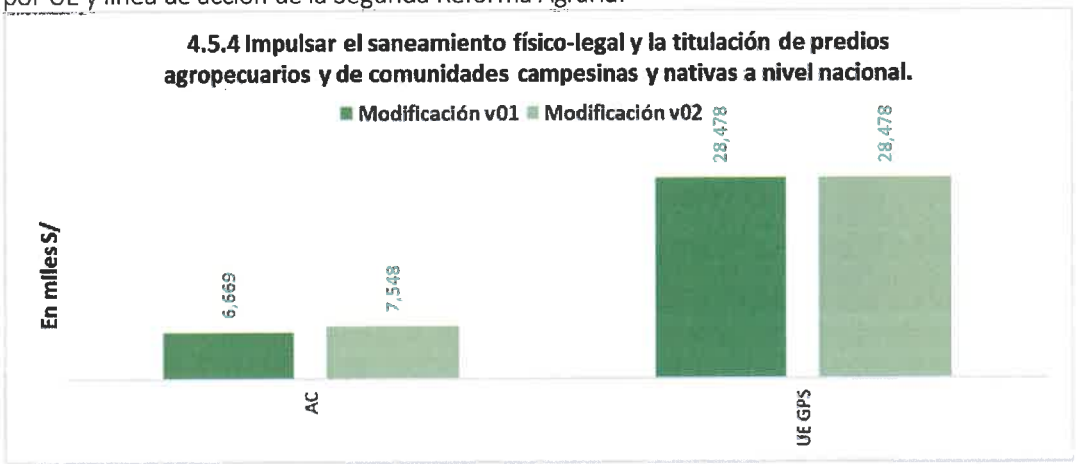








En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



Línea de acción 5.5 Promover el crédito accesible para los productores agrarios

La AEI que contribuye a la línea de acción 5.5.

AEI.01.02. Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios organizados, con el indicador número de pequeños productores agrarios organizados que acceden al financiamiento directo e indirecto.

La DFSA ha incorporado AOI al POI 2021 modificado versión 02. A continuación, se detalla las circunstancias que originaron las modificaciones del POI y su comportamiento con los logros esperados de las AEI y del presupuesto.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Se ha incrementado el marco presupuestal, en virtud de la habilitación de recursos aprobada para los otorgar créditos a los agricultores para la II campaña de Arroz.
- La transferencia de recursos del Fondo AGROPERU permitió la incorporación de AO, permitiendo la atención de los pequeños productores organizados y sus organizaciones a través de los diferentes programas de financiamiento aprobados por el Consejo Directivo y que permiten la atención de toda la cadena de valor de la actividad agraria.

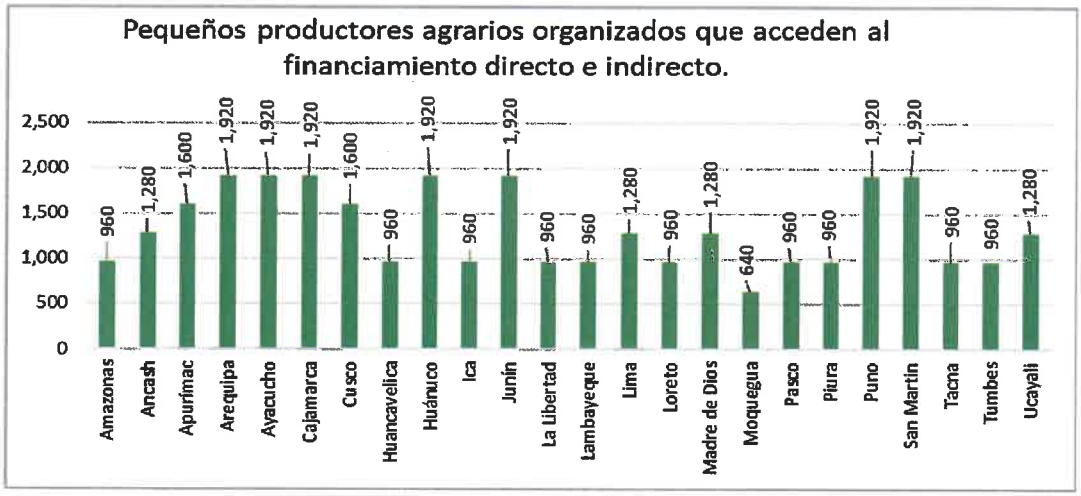
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.01.02

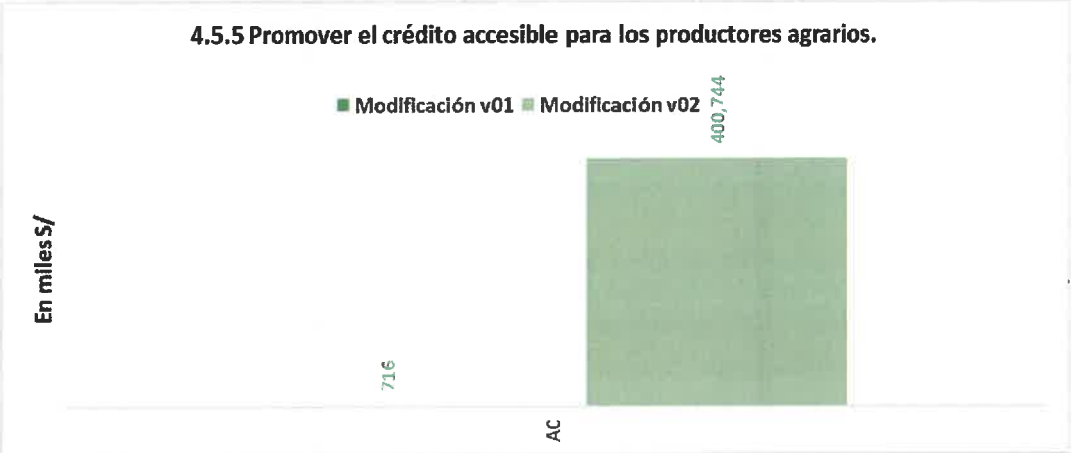
UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.01.02.02 Número de pequeños productores agrarios organizados que acceden al financiamiento directo e indirecto.			
Total PEI	**43,560**		
UEAC/DFSA	-	32,000	!

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:



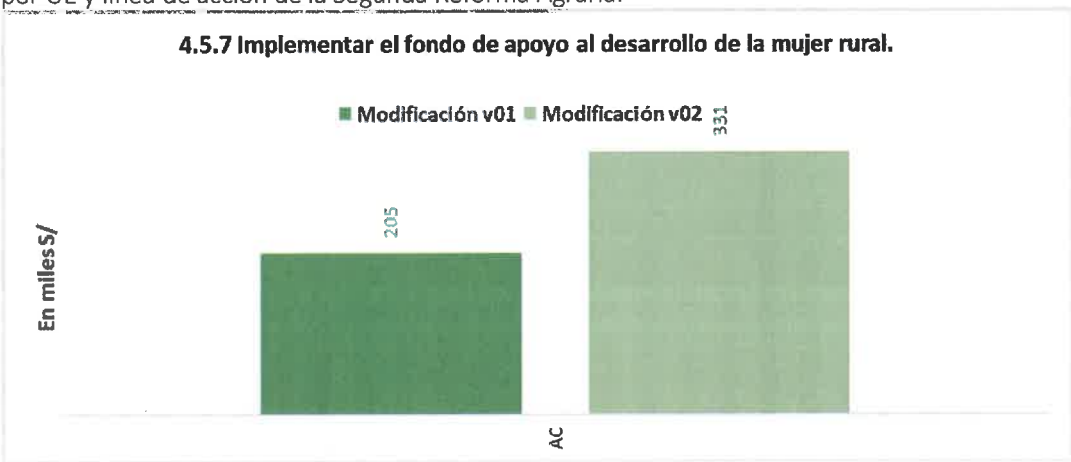
En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



Línea de acción 5.7 Implementar el fondo de apoyo al desarrollo de la mujer rural

La DPMAP ha programado AOI orientados a la elaboración de normativa del sector agrario para que incorpore la participación de las mujeres productoras agrarias, elaboración del diagnóstico de situación, intereses y necesidades de las mujeres productoras agrarias y seguimiento de la implementación de los instrumentos y mecanismos para la promoción de la mujer productora agraria en la actividad agraria y de riego, con un presupuesto de S/ 331 144.

En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:

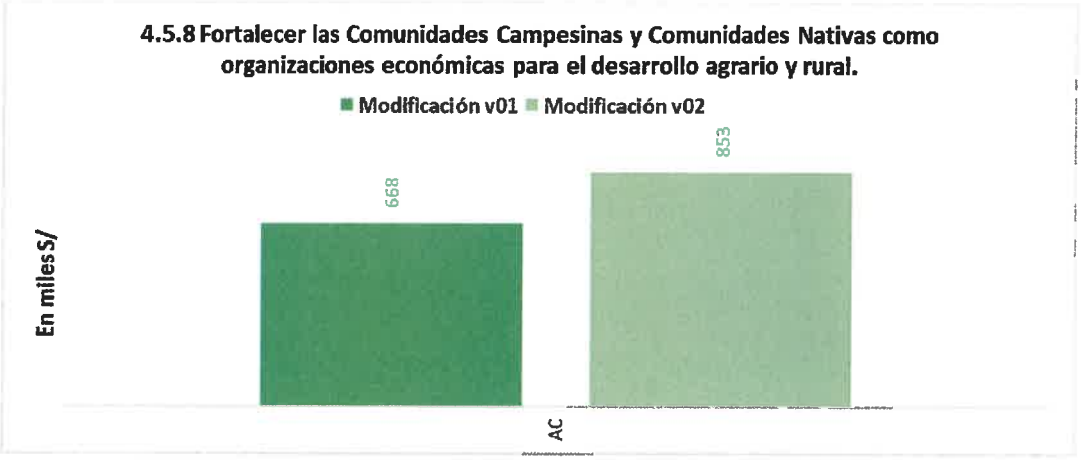


Línea de acción 5.8 Fortalecer las comunidades campesinas y nativas como organizaciones económicas para el desarrollo agrario y rural

La DCCNGS ha programado 5 AOI para cumplir con el encargo establecido en el ROF: i) generación de información especializada en relación con los conflictos sociales que afectan al sector; ii) acción de seguimiento y cumplimiento de los compromisos derivados de los espacios de diálogo en materia agraria; iii) generación de información sistematizada entorno a las controversias, diferencias y conflictos sociales en materia agraria; y por último iv) fortalecimiento de

capacidades en la gestión del desarrollo integral de las comunidades campesinas y pueblos indígenas. En el 2021 la DCCNGS cuenta con un PIM de S/ 852 826 soles.

En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



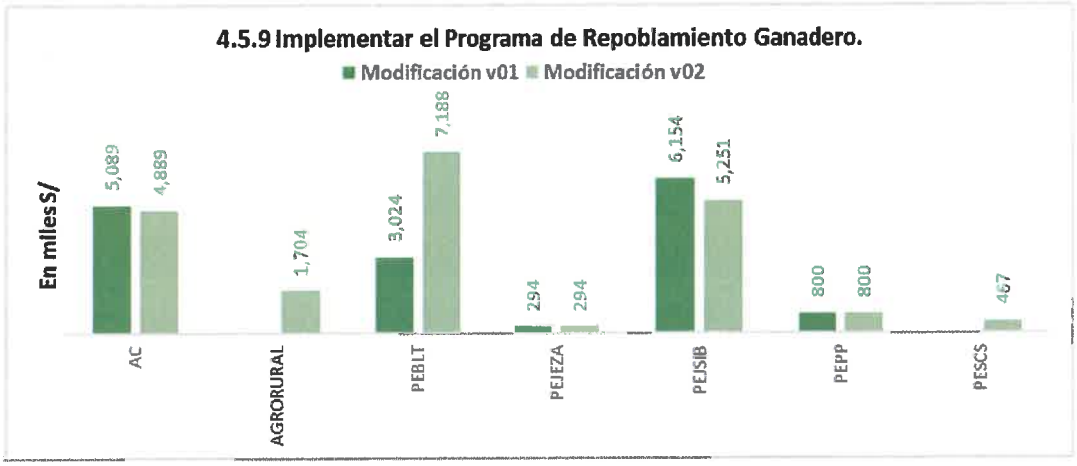
Línea de acción 5.9 Implementar el programa de repoblamiento ganadero

Actualmente la línea de acción 5.9 esta alineada a la **AEI.01.01 Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado, implementado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios,** por los proyectos ganaderos que ejecutan las UE que buscan cerrar la brecha de asistencia técnica de los productores.

Adicionalmente a ello, la DGDG ha programado un conjunto de AOI orientados a impulsar el repoblamiento ganadero: i) Promoción para la instalación de pastos cultivados, conservación y uso. 30 convenios con GOLOS y la elaboración del Programa Nacional de Pastos y Forrajes.; ii) Participación de productores en el concurso de material genético de alpacas y llamas en el Festicam Perú 2021. 50 productores; iii) Implementación de la línea base para la evaluación de la intervención de MIDAGRI en la inseminación artificial del ganado vacuno. Elaboración del Programa Nacional de Mejoramiento Genético; iv) Pasantía de 16 profesionales regionales para implementar el registro genealógico de alpacas y llamas del Perú - Festicam 2021, v) Inseminación artificial del ganado vacuno y supervisión. Arequipa, Junín, Cajamarca, Cusco, Puno y San Martín. 2400 productores beneficiarios; y vi) Promoción para la instalación de pastos cultivados, conservación y uso. Incluye la elaboración del Programa Nacional de Pastos y Forrajes.

También se viene ejecutando 10 proyectos de inversión relacionado al repoblamiento ganadero que además de contribuir a la brecha de asistencia técnica, contribuye a la presente línea de acción.

En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



Línea de acción 5.10 Implementar la gestión sostenible de la producción forestal y la promoción de plantaciones forestales comerciales

La AEI que contribuye a la línea de acción 5.10 es la **AEI.02.01. Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales, implementada en beneficio de los productores agrarios,** con el indicador número de hectáreas forestadas y/o reforestadas por el MIDAGRI. A continuación, se detalla las metas previstas en la mencionada AEI.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Ampliación y reducción del marco presupuestal de los proyectos para garantizar la continuidad de su ejecución y habilitación de presupuesto para la incorporación de otros proyectos.
- Para la incorporación de dos proyectos de reforestación (2303120 y 2341305) se realizaron las modificaciones presupuestales entre los proyectos al interior de las unidades ejecutoras autorizado mediante Resolución de secretaria general Nº 209-2021-SG/MINAGRI.
- mediante Resolución de secretaria general Nº 209-2021-SG/MINAGRI se incorporaron AOI del proyecto 2264804.
- Se sinceraron las metas considerando solo campos definitivos.
- Deficiencias ocultas en expediente técnico, conllevaron a su modificación, retrasando la ejecución del proyecto 2325106, presentando saldos presupuestales que fueron orientados a atender otras prioridades del Pliego y de la UE 019: Jaén – San Ignacio – Bagua.
- Se realizó incorporaron AOI del proyecto "Recuperación de áreas degradadas mediante la reforestación de la parte alta margen izquierda del Rio Lucumayo, distrito de Huayopata - La Convencion – Cusco", debido al cambio de actividades presupuestales.
- La alta demanda de atención a la evaluación de los informes de identificación de sitios contaminados y estudios de caracterización del sector, y teniendo en cuenta el costo en horas/hombre que demanda este tipo de atención.

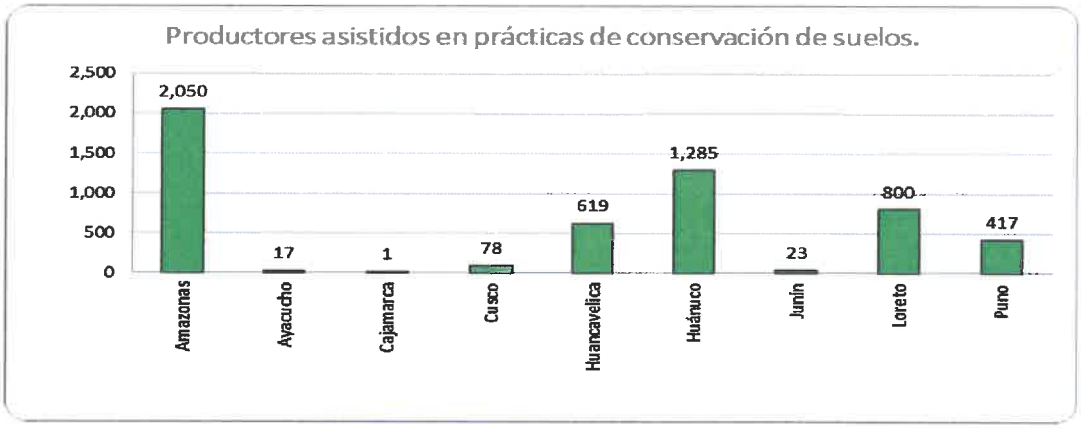
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.02.01

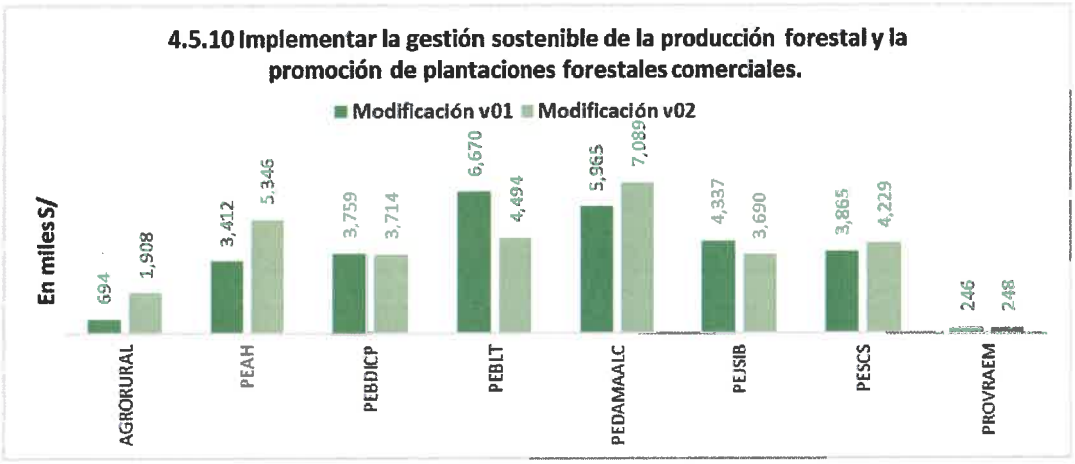
UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.02.01.02 Número de hectáreas forestadas y/o reforestadas por el MINAGRI			
Total PEI	**1,067,528**		
Total POI	**5,573**	**5,290**	**-4%**
PEBDICP	650	650	**0%**
PEAH	1,135	1,285	**13%**
PEBLT	63	416.76	**562%**
PEDAMAALC	150	150	**0%**
PEJSIB	2,927	2,051	**-30%**
PESCS	544	633	**16%**
PROVRAEM	34	34	**0%**
AGRO RURAL	70	70	**0%**

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:



En el siguiente gráfico se visualiza el presupuesto modificado del POI 2021 modificada versión 2 por UE y línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:



A continuación, se presenta los servicios agrarios que cuenta con presupuesto 2021 que no se encuentran alineados directamente en ninguna línea de acción de la Segunda Reforma Agraria:

AEI.04.01 Mecanismos aprobados para la gestión de riesgo de desastres en el sector agrario, la ODNGRG en su calidad de ente rector ha programado las siguientes metas.

En la AEI.04.01 del POI 2021 modificado versión 01 programó 10 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 717 697 y en el POI 2021 modificado versión 02, 0 AOI se incorporaron, 7 AOI se modificaron, 3 AOI no se modificaron y 0 AOI se anularon, dando un total de 10 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 776 265 que representa el 8.2% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Esta modificación se realiza por que la OGRHH del MIDAGRI en coordinación con Seguridad y Salud en el trabajo en sus funciones ha contemplado el fortalecimiento de capacidades a las Brigadas del MINAGRI.
- La presente actividad se incorpora en cumplimiento al artículo 60 del ROF MIDAGRI, donde se señala la función de: Planear, coordinar y desarrollar acciones para fortalecer la Identidad Nacional y fomentar la cultura de Seguridad y Defensa Nacional en el Ministerio, Programas, Proyectos Especiales y Organismo Públicos Adscritos.

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.04.01

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.04.01.01 Número de mecanismos aprobados de gestión de riesgos de desastres en el sector agrario.			
Total PEI	1		
UEAC/ODNGRD	2	2	0%

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

Los mecanismos programados elaborar en gestión de riesgos de desastres en el sector agrario son:

- Plan de Contingencia del Sector Agrario y de Riego ante Bajas Temperaturas.
- Lineamientos básicos que establece el procedimiento de elaboración, ejecución, monitoreo y seguimiento del desarrollo de Actividades de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

AEI.04.02 Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos, implementadas en zonas agrarias vulnerables.

En la AEI.04.02 del POI 2021 modificado versión 01 programó 52 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 121 268 504 y en el POI 2021 modificado versión 02, 2 AOI se incorporaron, 22 AOI se modificaron, 30 AOI no se modificaron y 0 AOI se anularon, dando un total de 54 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 109 282 154 que representa el -9.9% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Modificación presupuestal a fin de incorporar mayores recursos vía crédito para la ejecución del proyecto 2223318 Mejoramiento de los servicios de protección de las riberas del río Crucero en Jila San Gerónimo.
- Ampliación y reducción del marco presupuestal de los proyectos para garantizar la continuidad de su ejecución y habilitación de presupuesto para la incorporación de otros proyectos.
- Se incorporaron mayor asignación presupuestaria para atender las intervenciones en prevención ante desastres (Intervenciones en prevención, descolmatación y defensas ribereñas) para la atención de 02 actividades de emergencia.
- Las modificaciones de incremento de presupuesto se realizaron en el marco del Decreto Supremo N° 1208-2021-PCM que declara estado de emergencia en el distrito de Pichari de la Provincia de la Convención del departamento de Cusco; para atender actividades de emergencia en limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego, en el programa presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
- Modificaciones presupuestales internas y demandas adicionales, lo que ha generado la incorporación de AOI nuevas, que permite continuar con la elaboración de Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
- Incorporación al presupuesto para iniciar una intervención

En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.04.02

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.04.02.01 Porcentaje de puntos críticos en ribera de río protegidos ante peligros.			
Total PEI	**9%**		
Total POI	**17**	**10**	**-41%**

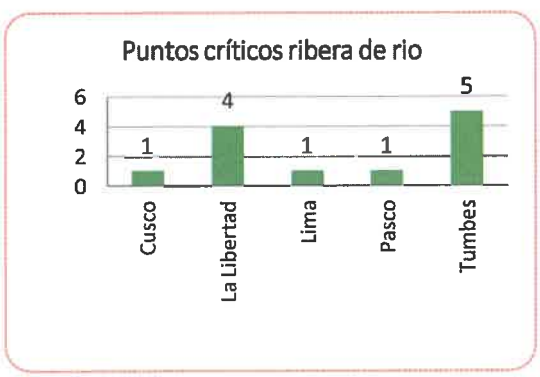
POI 2021 Modificado del Pliego 013 MIDAGRI versión 2

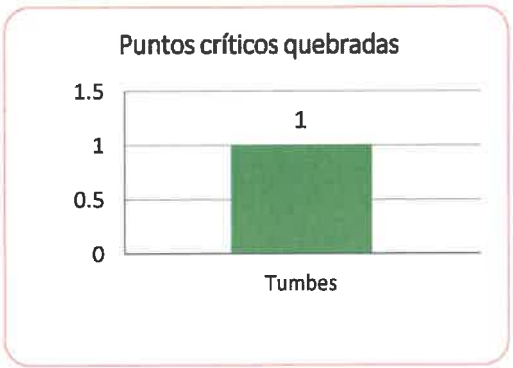
Modificación AEI.04.02

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
PEBLT	2	0	**-100%**
PEBPT	5	5	**0%**
PEJEZA	4	4	**0%**
PEPP	3	0	**-100%**
PESCS	1	1	**0%**
PSI	3	0	**-100%**
Indicador AEI.04.02.02 Porcentaje de puntos críticos en las quebradas protegidos ante peligro			
Total PEI	**33%**		
Total POI	2	1	**-50%**
PEBPT	2	1	**-50%**

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:





AEI.04.03 atenciones oportunas de prevención y respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos, a productores agrarios.

En la AEI.04.03 del POI 2021 modificado versión 01 programó 580 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 71 586 821 y en el POI 2021 modificado versión 02, 0 AOI se incorporaron, 457 AOI se modificaron, 123 AOI no se modificaron y 0 AOI se anularon, dando un total de 580 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 71 586 821 que representa el 0% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- Modificaciones presupuestales internas conllevo a variaciones de la meta física, permitiendo la entrega de bienes pecuarios a productores en riesgo ante fenómenos meteorológicos extremos.
- Se realizó la modificación presupuestal de la AOI "monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgos de desastres de la dotación de insumos agrícolas y pecuarios - Jesús Maria", mediante modificaciones internas.

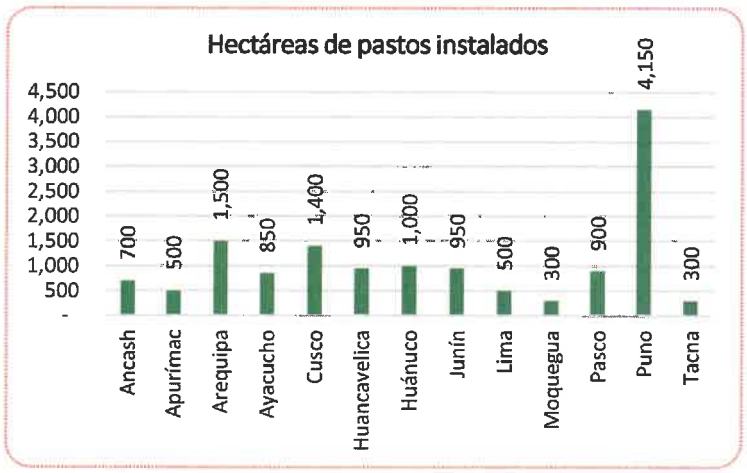
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

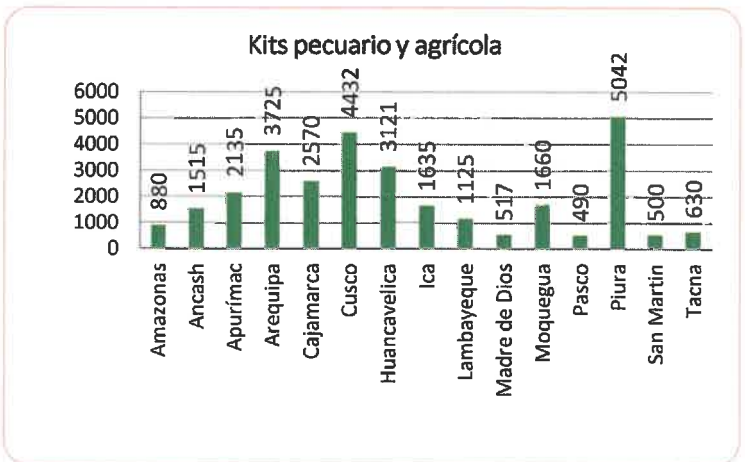
Modificación AEI.04.03

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.04.03.01 número de hectáreas de pastos instalados para la prevención de fenómenos meteorológicos extremos.			
Total PEI	**139,104**		
AGRORURAL	14,000	14,000	0%
Indicador AEI.04.03.02 número de kits agrícola y pecuario de prevención y de respuesta entregados oportunamente por el MINAGRI ante fenómenos meteorológicos extremos.			
Total PEI	**36,309**		
AGRORURAL	29,865	29,977	0.4%

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:





AEI.04.04 Seguro agrario ante fenómenos naturales adversos y de cambio climático, con mayor cobertura para productores agrarios.

En la AEI.04.04 del POI 2021 modificado versión 01 programó 28 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 80 574 279 y en el POI 2021 modificado versión 02, 0 AOI se incorporaron, 0 AOI se modificaron, 28 AOI no se modificaron y 0 AOI se anularon, dando un total de 28 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 80 574 279 que representa el 0% de variación de la meta financiera.

A continuación, se describirá las principales circunstancias que originaron las modificaciones:

- La asignación adicional de recursos a conllevado a la reprogramación de la meta financiera para cumplir adecuadamente con sus actividades y/o funciones relacionadas.

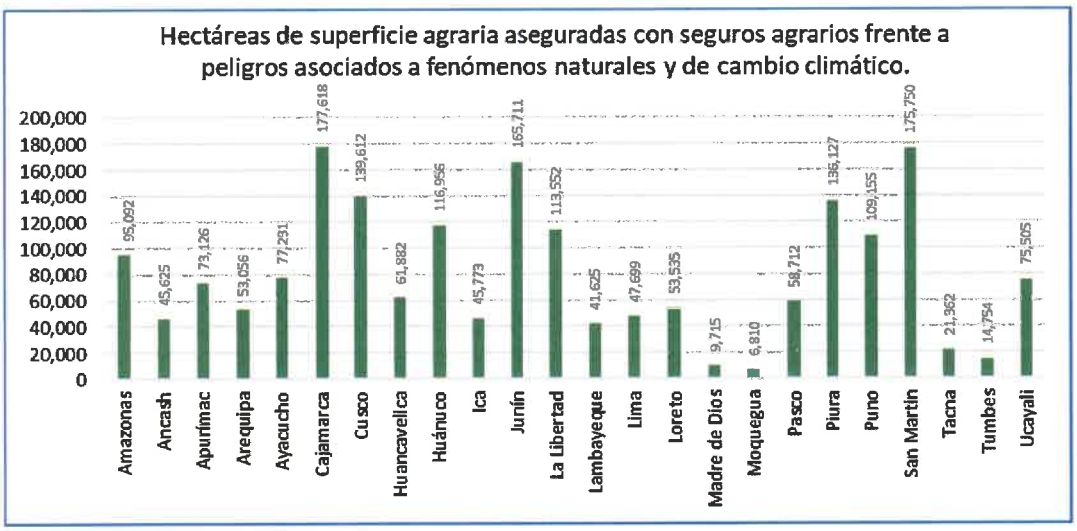
En la siguiente tabla se detalla las modificaciones de los logros esperados de la AEI a la cual contribuye el POI 2021 modificado versión 2:

Modificación AEI.04.04

UE	Meta física		
	POI 2021 modificado versión 1	POI 2021 modificado versión 2	% de variación
Indicador AEI.04.04.01 número de hectáreas de superficie agraria aseguradas con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.			
Total PEI	800,000		
UAEC/DIFESA	2,586,292	1,915,979	26%

Fuente: CC – UE Tablas POI 2021 modificación versión 2

En el gráfico se visualiza la intervención de la AEI por departamento:



IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- El Pliego 013: MIDAGRI en el POI 2021 modificada versión 01 programó 3700 AOI financiadas con un presupuesto inicial modificado (PIM) de S/ 1 790 442 549 y en la etapa de modificación del POI 2021 modificado versión 02, 1238 AOI se incorporaron, 1923 AOI se modificaron y 1658 AOI no se modificaron, dando un total de 4819 AO, con un presupuesto modificado al 30 de noviembre del 2021 de S/ 2 438 291 294 que representa el 36.2% de variación de la meta financiera.

- El POI 2021 modificado versión 2 ha alineado las AEI a las líneas de acción de la segunda reforma agraria, las cuales contempla servicios que el Pliego 013: MIDAGRI viene desarrollando, y otros que se incluirán en el PEI que está en proceso de modificación.

- Una de las principales causas de la modificación del POI es la habilitación de mayores recursos para el programa de financiamiento directo e indirecto, así como para la subvención a los productores que adquieren fertilizantes, sumado a ello la asistencia técnica a productores que contribuirá al incremento de hectáreas de instalación de pastos. Se realizaron modificaciones presupuestales para cumplir con las metas programadas en el año, además se han incorporado nuevas inversiones en las UE, y evaluado el nivel de avance de las inversiones se identificaron saldos de libre disponibilidad, que permita financiar otras inversiones. También habilitaron recursos para el pago de sentencias y bono extraordinario para los trabajadores de algunas UE, hubo UE que incorporaron la AOI relacionada al modelo de integridad.

- Se han sincerado las metas establecidas en el POI 2021 modificado versión 1 con respecto a la versión 2 que contribuyen al PEI, como resultado del desempeño que han tenido los CC de la UEAC y UE en el año, como por ejemplo la disminución de metas en la AEI.05.01 y AEI.03.01.

Recomendaciones:

- Involucrar a todo el equipo que integra un centro de costos, con el liderazgo del director en el proceso de programación y modificación del POI, así como identificar de manera adecuada las circunstancias que originan las modificaciones.

- Analizar antes de efectuar las modificaciones en el POI la incidencia que estas pueden tener en los logros esperados del PEI.

- Utilizar el modelo de gestión de riesgos de proyectos, desde la planificación de la gestión, la identificación, el análisis, la planificación de respuesta a los riesgos; así como monitoreo y control en un proyecto, con ello se puede evitar inconvenientes que permita cumplir con las metas establecidas.

- Analizar la correlación de las modificaciones de las metas físicas con las metas financieras y viceversa, con ello permitirá mejorar la programación teniendo como sustento un costeo adecuado de las AOI e inversiones.

V. ANEXOS

1. Anexo B5. Programación física y financiera POI 2021 modificado versión 02. https://drive.google.com/drive/folders/12VuHcKgREM3pO-c7I-lyXxPLg9qNQQBJ?usp=sharing

Anexo N° 1. Resumen del POI modificado versión 01 y versión 02

Programación financiera de las líneas de acción de la segunda reforma agraria por unidad ejecutora del POI 2022 modificada versión 01 y 02

Línea de Acción	UE	Programación financiera S/ Versión 01	Programación financiera S/ Versión 02	Variación S/	% Variación
4.1.1 Reformar y fortalecer institucionalmente el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.	AC	174,165,665	179,188,614	5,022,949	2.9%
	AGROIDEAS	10,266,988	9,968,249	-298,739	-2.9%
	AGRORURAL	70,412,707	60,543,605	-9,869,102	-14.0%
	PEAH	3,601,166	3,614,213	13,047	0.4%
	PEBDICP	7,013,564	7,673,417	659,853	9.4%
	PEBLT	6,648,524	6,760,174	111,650	1.7%
	PEBPT	11,542,092	11,782,485	240,393	2.1%
	PEDAMAALC	2,848,913	3,538,287	689,374	24.2%
	PEJEZA	6,448,810	7,646,702	1,197,892	18.6%
	PEJSIB	5,117,923	5,139,803	21,880	0.4%
	PEPP	3,418,646	3,256,564	-162,082	-4.7%
	PESCS	4,615,609	4,617,499	1,890	0.0%
	PROVRAEM	2,711,719	2,687,766	-23,953	-0.9%
	PSI	22,624,735	28,998,647	6,373,912	28.2%
	UE GPS	2,303,179	2,303,389	210	0.0%
.1.2 Fortalecer la gestión descentralizada del sector agrario y de riego con enfoque territorial y multisectorial.	AC	3,156,739	3,587,610	430,872	13.6%
	AGROIDEAS	142,560	176,990	34,430	24.2%
	PSI	186,125	207,642	21,517	11.6%

Programación financiera de las líneas de acción de la segunda reforma agraria por unidad ejecutora del POI 2022 modificada versión 01 y 02

Línea de Acción	UE	Programación financiera S/ Versión 01	Versión 02	Variación S/	% Variación
4.2.1 Proteger la producción nacional de la agricultura familiar, a través de: i) la mejora del mecanismo protector de la franja de precios, ii) la mejora de otras medidas arancelarias y de compensación, iii) la implementación de acciones contra los abusos de mercado, el dumping y la competencia desleal de las importaciones de alimentos.	AC	7,267,596	7,516,568	248,972	3.4%
4.2.3 Promover e implementar el desarrollo de los mercados de productores agropecuarios, articulándolos a mercados regionales, nacionales e internacionales.	AC	2,675,222	2,924,183	248,961	9.3%
	AGROIDEAS	378,000	378,000	0	0.0%
	AGRORURAL	21,583,491	21,583,491	0	0.0%
	PROVRAEM	76,892	76,892	0	0.0%
	UE GPS	13,426,648	16,011,376	2,584,728	19.3%
4.3.1 Impulsar planes de negocio y emprendimientos rurales, con énfasis en el desarrollo y uso de tecnologías apropiadas para la agricultura familiar y adaptadas al cambio climático.	AC	3,608,257	3,356,706	-251,551	-7.0%
	AGROIDEAS	61,451,612	87,898,092	26,446,480	43.0%
	AGRORURAL	53,395,173	53,395,173	0	0.0%
	PEBPT	434,368	709,004	274,636	63.2%
4.3.2 Impulsar la transformación productiva, con valor agregado de los territorios rurales, a través del Plan Nacional de Competitividad Agroindustrial y otras acciones multisectoriales relevantes.	AGROIDEAS	4,171,687	2,615,848	-1,555,839	-37.3%
4.3.3 Impulsar la producción nacional competitiva de fertilizantes.	AC		250,947,734	250,947,734	0.0%
	AGRORURAL	28,853,866	28,020,989	-832,877	-2.9%
4.4.2 Implementar proyectos de riego tecnificado a nivel nacional.	AGRORURAL	6,038,267	6,311,992	273,725	4.5%
	PEJSIB	1,339,851	2,656,945	1,317,094	98.3%

Programación financiera de las líneas de acción de la segunda reforma agraria por unidad ejecutora del POI 2022 modificada versión 01 y 02

Línea de Acción	UE	Programación financiera S/ Versión 01	Programación financiera S/ Versión 02	Variación S/	% Variación
4.4.3 Ejecutar proyectos de recarga hídrica y de aguas subterráneas.	PESCS	1,777,016	2,625,786	848,770	47.8%
	PROVRAEM	4,709,774	6,160,753	1,450,979	30.8%
	PSI	20,807,819	21,232,119	424,300	2.0%
	UE FSA	43,061,346	72,085,256	29,023,910	67.4%
4.4.4 Desarrollar proyectos de infraestructura de riego territoriales, de manera planificada y participativa respondiendo a la demanda.	AC	165,885,631	120,857,904	-45,027,727	-27.1%
	AGRORURAL	53,341,732	65,876,038	12,534,306	23.5%
	PEAH	6,905,563	6,673,384	-232,179	-3.4%
	PEBLT	10,603,530	21,199,373	10,595,843	99.9%
	PEBPT	8,889,733	9,103,473	213,740	2.4%
	PEDAMAALC	12,330,275	12,330,275	0	0.0%
	PEJEZA	28,345,023	27,539,701	-805,322	-2.8%
	PEJSIB	58,322,667	66,566,696	8,244,029	14.1%
	PESCS	18,525,357	27,138,448	8,613,091	46.5%
	PROVRAEM	1,812,086	3,099,919	1,287,833	71.1%
	PSI	388,438,221	275,262,687	-113,175,534	-29.1%
4.5 Lineamiento 5: Impulsar el cambio e innovación tecnológica, la promoción de servicios y fomento agrario y forestal.	AC	81,291,976	81,350,544	58,568	0.1%
	AGRORURAL	71,586,821	71,586,821	0	0.0%
	PEBLT	5,500,000	9,576,953	4,076,953	74.1%
	PEBPT	21,350,453	22,035,564	685,111	3.2%
	PEJEZA	29,772,337	19,138,228	-10,634,109	-35.7%

Programación financiera de las líneas de acción de la segunda reforma agraria por unidad ejecutora del POI 2022 modificada versión 01 y 02

Línea de Acción	UE	Programación financiera S/ Versión 01	Programación financiera S/ Versión 02	Variación S/	% Variación
4.5.1 Fortalecer diversas formas de organización de los productores agrarios mediante la asociatividad y el cooperativismo.	PEPP	7,394,687	7,394,687	0	0.0%
	PESCS	2,478,398	1,534,842	-943,556	-38.1%
	PROVRAEM		1,200,000	1,200,000	0.0%
	PSI	54,772,629	48,401,880	-6,370,749	-11.6%
	AGROIDEAS	157,581	194,043	36,463	23.1%
4.5.3 Promover la extensión agraria, asistencia técnica y capacitación para la agricultura familiar.	AC	18,068,463	16,601,114	-1,467,349	-8.1%
	AGROIDEAS		464,213	464,213	0.0%
	AGRORURAL	14,900,212	65,221,400	50,321,188	337.7%
	PEBDICP	6,325,709	7,125,417	799,708	12.6%
	PEBLT	985,991	985,991	0	0.0%
	PEDAMAALC	7,381,957	9,282,889	1,900,932	25.8%
	PEJEZA	480,000	964,601	484,601	101.0%
	PEJSIB	7,607,803	6,107,051	-1,500,752	-19.7%
	PEPP	1,678,462	1,678,462	0	0.0%
	PESCS	1,393,807	1,012,476	-381,331	-27.4%
	PROVRAEM	9,726,107	12,409,057	2,682,950	27.6%
	PSI	861,540	915,724	54,184	6.3%
4.5.4 Impulsar el saneamiento físico-legal y la titulación de predios agropecuarios y de comunidades campesinas y nativas a nivel nacional.	AC	6,668,824	7,548,120	879,296	13.2%
	UE GPS	28,477,608	28,477,608	0	0.0%

Programación financiera de las líneas de acción de la segunda reforma agraria por unidad ejecutora del POI 2022 modificada versión 01 y 02

Línea de Acción	UE	Programación financiera S/ Versión 01	Programación financiera S/ Versión 02	Variación S/	% Variación
4.5.5 Promover el crédito accesible para los productores agrarios.	AC	716,000	400,743,500	400,027,500	55869.8%
4.5.7 Implementar el fondo de apoyo al desarrollo de la mujer rural.	AC	204,567	331,144	126,577	61.9%
4.5.8 Fortalecer las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas como organizaciones económicas para el desarrollo agrario y rural.	AC	668,481	852,826	184,346	27.6%
4.5.9 Implementar el Programa de Repoblamiento Ganadero.	AC	5,089,170	4,888,633	-200,537	-3.9%
	AGRORURAL		1,704,474	1,704,474	0.0%
	PEBLT	3,023,973	7,187,522	4,163,549	137.7%
	PEJEZA	293,701	293,701	0	0.0%
	PEJSIB	6,153,868	5,251,065	-902,803	-14.7%
	PEPP	799,702	799,702	0	0.0%
	PESCS		467,420	467,420	0.0%
4.5.10 Implementar la gestión sostenible de la producción forestal y la promoción de plantaciones forestales comerciales.	AGRORURAL	693,752	1,907,617	1,213,865	175.0%
	PEAH	3,412,223	5,345,833	1,933,610	56.7%
	PEBDICP	3,759,424	3,713,859	-45,565	-1.2%
	PEBLT	6,670,295	4,494,336	-2,175,959	-32.6%
	PEDAMAALC	5,965,494	7,089,086	1,123,592	18.8%
	PEJSIB	4,337,210	3,689,698	-647,512	-14.9%
	PESCS	3,864,985	4,228,896	363,911	9.4%
	PROVRAEM	245,973	247,835	1,863	0.8%
Total general		**1,790,442,549**	**2,438,291,294**	647,848,745	36.2%

Anexo N° 2: POI Modificado por UE

UE ABREV	POI PIA 2021	POI 2021 modificado versión 01
AC	611,760,971	469,466,590
PSI	227,140,987	487,691,069
AGRORURAL	190,108,763	320,806,021
AGROIDEAS	66,218,007	76,568,428
PEBPT	14,682,212	42,216,646
PEJEZA	46,770,230	65,339,871
PESCS	18,572,485	32,655,172
PEBLT	25,255,995	33,432,313
PEBDICP	16,462,749	17,098,697
PEJSIB	83,445,904	82,879,322
PEAH	7,807,401	13,918,952
PEPP	3,418,646	13,291,497
PROVRAEM	7,527,699	19,282,550
PEDAMAALC	13,174,096	28,526,639
UE GPS	44,120,435	44,207,435
UE FSA	2,882,770	43,061,346
TOTAL	1,379,349,350	1,790,442,549

Anexo B-5
POI Anual con Programación Fisica y Financiera (Modificado)
Año : 2021

Periodo PEI : 2019 - 2024
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 13 - AGRICULTURA
Pliego : 013 - M. DE AGRICULTURA Y RIEGO

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 01.01 - DIRECCION EJECUTIVA

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600316	CONDUCCION Y ORIENTACION DE GESTIÓN INTERNO Y EXTERNO DEL PROGRAMA	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	63,678.00	63,678.00	63,678.00	63,678.00	63,678.00	63,678.00	63,678.00	63,678.00	63,678.00	63,678.00	63,678.00	63,680.00	764,138.00

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 01.02 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600321	EJECUCION DE ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	75,586.00	75,586.00	75,586.00	75,586.00	75,586.00	75,586.00	75,586.00	75,586.00	75,586.00	75,586.00	75,586.00	75,596.80	907,042.80

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 02.01 - UNIDAD DE ADMINISTRACION

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600328	CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, RRHH	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	10.00	10.00	15.00	10.00	10.00	15.00	10.00	10.00	15.00	10.00	10.00	15.00	140.00
					Financiero S/.	612,497.44	1,132,041.15	1,788,216.00	843,031.00	1,381,353.00	857,716.00	879,707.00	356,644.18	177,907.00	322,543.00	2,012,145.00	1,901,933.93	12,265,734.70
AOI00095600390	CONDUCCION DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS FF09	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	1.00	5.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	173,900.00	813,719.00	401,864.00	898,404.00	1,106,696.90	1,058,392.00	422,751.82	0.00	511,491.28	5,387,219.00
AOI00095600594	CONDUCCION DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS 09	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285.00	2,551.00	0.00	0.00	284.25	0.00	94.75	3,215.00
AOI00095600595	GESTION DE DERECHOS DE ARBITRIOS FF00	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	5,727.00	0.00	2,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,658.00	0.00	13,655.00
AOI00095600609	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00	587,801.80	0.00	1,740,138.20	2,346,440.00

AOI00095600610	GESTION ADMINISTRATIVA	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,929.00	0.00	46,929.00
AOI00095600618	REACTIVACION ECONOMICA	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050.00	0.00	1,050.00

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 03 - UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600324	EMISIÓN DE OPINIONES LEGALES Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS RELACIONADOS A LA ASESORÍA LEGAL INSTITUCIONAL	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	1.00	19.00
					Financiero S/.	56,172.00	56,172.00	56,172.00	56,172.00	56,172.00	56,172.00	56,172.00	56,172.00	56,172.00	56,172.00	56,172.00	56,179.40	674,071.40

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 04 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600327	IMPLEMENTACIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00	20.00
					Financiero S/.	72,849.00	72,849.00	72,849.00	72,849.00	72,849.00	72,849.00	72,849.00	72,849.00	72,849.00	72,849.00	72,849.00	72,856.20	874,195.20

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 05 - UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600333	GESTION DEL PSI - INFRAESTRUCTURA RIEGO	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00
					Financiero S/.	261,367.00	261,367.00	261,367.00	261,367.00	261,367.00	261,367.00	261,367.00	261,367.00	261,367.00	261,367.00	261,367.00	261,374.80	3,136,411.80

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 05.02 - SUBUNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE

OEI.03 MEJORAR EL USO DEL RECURSO HIDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES
AEI.03.01 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO OPERATIVA EN AREAS AGRÍCOLAS DE PRODUCTORES AGRARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600288	GESTION DE PROYECTO 2195497	140110 : OYOTUN	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	186,489.00	110,598.00	0.00	2,434,786.00	2,434,786.00	2,434,786.00	1,126,070.00	4,572,485.00	13,300,000.00
AOI00095600381	ESTUDIOS PRE-INVERSION	150113 : JESUS MARIA	213 : ESTUDIO DE PREINVERSION	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,302,545.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,302,545.00
AOI00095600403	EXPEDIENTES TECNICOS 2089754	150113 : JESUS MARIA	054 : EXPEDIENTE TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	232,106.00	0.00	0.00	2,194,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,426,657.00

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 05.03 - SUBUNIDAD GERENCIAL DE EJECUCION Y SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

OEI.03 MEJORAR EL USO DEL RECURSO HIDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES
AEI.03.01 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO OPERATIVA EN AREAS AGRÍCOLAS DE PRODUCTORES AGRARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual

AOI00095600180	LIQUIDACION 2240244	130614 : USQUIL	060 : INFORME	: Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
AOI00095600181	LIQUIDACIÓN-SUP-2240244	130614 : USQUIL	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,718.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,718.00
AOI00095600183	SUPERVISIÓN 2240237	130614 : USQUIL	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,657.00	0.00	31,657.00
AOI00095600184	LIQUIDACIÓN 2157636	021307 : LUCMA	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,621.00	0.00	1,621.00
AOI00095600186	LIQUIDACIÓN 2157984	100307 : CHUQUIS	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,098,081.00	36,130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,035,044.00	0.00	2,169,255.00
AOI00095600187	LIQUIDACIÓN 2243444	040104 : CERRO COLORADO	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,780.00	0.00	13,780.00
AOI00095600188	LIQUIDACIÓN-SUP 2243444	040104 : CERRO COLORADO	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,220.00	0.00	16,220.00
AOI00095600189	LIQUIDACIÓN-SUP 2124127	050203 : LOS MOROCHUCOS	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,001.00	0.00	10,001.00
AOI00095600191	LIQUIDACIÓN_SUP 2192892	020303 : CHACCHO	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,526.00	15,526.00
AOI00095600192	LIQUIDACIÓN 2192891	040608 : YANAQUIHUA	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,999.00	119,999.00
AOI00095600196	LIQUIDACIÓN_SUP 2240254	130614 : USQUIL	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,775.00	0.00	8,775.00
AOI00095600198	SUPERVISIÓN 2096639	050205 : PARAS	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,045.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,045.00
AOI00095600200	SUPERVISIÓN 2221493	050108 : QUINUA	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	898,412.00	898,412.00
AOI00095600204	SUPERVISIÓN 2276462	050203 : LOS MOROCHUCOS	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	35,781.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,781.00
AOI00095600206	SUPERVISISÓN 2187361	021904 : CASHAPAMPA	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,001.00	0.00	30,001.00
AOI00095600216	OBRA 2200695	020511 : LA PRIMAVERA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	980,065.00	980,065.00
AOI00095600219	OBRA 2192884	080708 : VELILLE	059 : HECTAREA	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113.00	113.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,452,445.00	1,452,445.00
AOI00095600296	LIQUIDACION 2213359	130903 : COCHORCO	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,800.00
AOI00095600300	LIQUIDACION 2163221	200109 : LA ARENA	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00095600305	OBRA 2192890	040518 : TUTI	059 : HECTAREA	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	457.00	0.00	0.00	0.00	457.00
					Financiero S/.	0.00	205,634.00	0.00	50,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,092.00	0.00	0.00	0.00	285,326.00
AOI00095600340	SUPERVISIÓN DE OBRA 2192895	021015 : SAN PEDRO DE CHANA	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
AOI00095600342	LIQUIDACIÓN DE OBRA	050206 :	060 :	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

	2189016	TOTOS	INFORME		Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
AOI00095600344	SUPERVISION 2176379	050203 : LOS MOROCHUCOS	060 : INFORME	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,002.00	0.00	10,002.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
AOI00095600349	SUPERVISIÓN DE OBRA 2155885	050114 : VINCHOS	060 : INFORME	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	380,349.00	389,349.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
AOI00095600350	LIQUIDACIÓN DE OBRA 2128766	120408 : HUAMALI	060 : INFORME	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,173.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,173.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
AOI00095600351	LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN 2128766	120408 : HUAMALI	060 : INFORME	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,014.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,014.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
AOI00095600387	OBRA 2200694	080708 : VELILLE	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,415,346.00	3,415,346.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
AOI00095600388	EXPEDIENTE 2487020	040101 : AREQUIPA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	1,908,671.00	11,500.00	9,000.00	399,801.40	0.00	0.00	2,246,866.60	4,581,339.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
AOI00095600389	OBRA 2487020	040101 : AREQUIPA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,313,628.00	5,313,628.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
AOI00095600391	CONSTRUCCION DE UNA PRESA 2077997	130107 : MOCHE	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	19,991,000.00	20,000,000.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
AOI00095600392	LIQUIDACION 2151332	040101 : AREQUIPA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,823.00	0.00	15,823.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.50	3.50
AOI00095600393	LIQUIDACION 2182743	021710 : TICAPAMPA	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,117,688.00	1,117,688.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
AOI00095600394	CONSTRUCCION OBRA 2311836	021006 : HUACCHIS	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,992,272.00	1,992,272.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
AOI00095600395	EXPEDIENTE 2408376	040511 : LLUTA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,525,594.00	1,525,594.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.50	2.50
AOI00095600396	CONTRUCCION OBRA 2427621	020510 : HUAYLLACAYAN	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,439,544.00	2,439,544.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.50	2.50
AOI00095600397	CONSTRUCCION OBRA 2427623	020503 : ANTONIO RAYMONDI	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,625,256.00	3,625,256.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
AOI00095600398	LIQUIDACION 2045783	020505 : CAJACAY	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,699.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,699.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00
AOI00095600399	LIQUIDACION 2157984	100307 : CHUQUIS	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	12,287.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143,453.00	0.00	155,740.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
AOI00095600404	LIQUIDACION 2134653	220206 : SAN RAFAEL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174,071.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174,071.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	419.00	419.00
AOI00095600405	OBRA 2135048	220804 : NUEVA CAJAMARCA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,062.00	0.00	229,062.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
AOI00095600406	LIQUIDACION 2161835	220101 : MOYOBAMBA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	593,451.00	0.00	619,451.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
AOI00095600408	EXPEDIENTE 2186458	200114 : TAMBO GRANDE	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149,917.00	149,917.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
AOI00095600409	OBRA BOCATOMA 2225488	040510 : LARI	112 : UNIDAD	1 : Muy Alta	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,021,148.00	4,021,148.00

AOI00095600410	OBRA 2250583	200601 : SULLANA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00	0.00	140.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,781.00	51,240.90	32,765.00	0.00	361,606.10	0.00	477,393.00
AOI00095600411	LIQUIDACION 2425356	150714 : RICARDO PALMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,252.00	2,252.00
AOI00095600412	LIQUIDACION 2425363	200114 : TAMBO GRANDE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	49,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,705.00	120,883.00
AOI00095600413	LIQUIDACION 2425365	140108 : MONSEFU	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,292.00	38,292.00
AOI00095600414	LIQUIDACION 2425367	140305 : MOCHUMI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,792.00	20,792.00
AOI00095600415	LIQUIDACION 2425369	131103 : MARMOT	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,750.00	28,750.00
AOI00095600416	LIQUIDACION 2425380	140107 : LAGUNAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,745.00	2,745.00
AOI00095600417	LIQUIDACION 2425381	140116 : CAYALTI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,200.00
AOI00095600418	LIQUIDACION 2425386	200308 : SONDORILLO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	34,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,561.00	96,465.00
AOI00095600419	LIQUIDACION 2425646	110205 : EL CARMEN	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,955.00	0.00	12,955.00
AOI00095600420	LIQUIDACION 2425701	140205 : PITIPO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	13,432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,772.00	72,204.00
AOI00095600421	LIQUIDACION 2425708	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	212,628.00	240,790.00
AOI00095600422	LIQUIDACION 2425713	021101 : HUARMEY	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	591,828.00	591,828.00
AOI00095600423	LIQUIDACION 2425721	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,160.00	373,160.00
AOI00095600424	LIQUIDACION 2425726	020804 : YAUTAN	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	14,202.00	0.00	49,947.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,483.00	135,632.00
AOI00095600425	LIQUIDACION 2425736	130701 : SAN PEDRO DE LLOC	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	459,583.00	0.00	28,126.00	487,709.00
AOI00095600426	LIQUIDACION 2425740	130205 : PAIJAN	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	342,322.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	342,322.00
AOI00095600427	OBRA 2425741	130705 : SAN JOSE	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,919,704.00	2,919,704.00
AOI00095600428	LIQUIDACION 2425748	200401 : CHULUCANAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,953.00	171,953.00
AOI00095600429	LIQUIDACION 2434221	020802 : BUENA VISTA ALTA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	155,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,007.00	241,436.00
AOI00095600430	LIQUIDACION 2434595	200308 : SONDORILLO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,897,629.00	1,897,629.00

AOI00095600431	OBRA BOCATOMA 2435246	130202 : CHICAMA	112 : UNIDAD	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,875,105.00	4,875,105.00
AOI00095600432	SUPERVISION 2106982	101001 : JESUS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,676.00
AOI00095600433	LIQUIDACION 2192885	021907 : QUICHES	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	204,671.00	204,671.00
AOI00095600434	LIQUIDACION 2425336	200407 : SAN JUAN DE BIGOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264,677.00	264,677.00
AOI00095600435	LIQUIDACION 2425346	200407 : SAN JUAN DE BIGOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,125.00	0.00	0.00	122,463.00	139,588.00
AOI00095600436	LIQUIDACION 2425355	200114 : TAMBO GRANDE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	139,001.00	21,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,793.00	345,795.00
AOI00095600437	LIQUIDACION 2425361	131201 : VIRU	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,957.00	60,952.00	221,909.00
AOI00095600438	LIQUIDACION 2425364	200114 : TAMBO GRANDE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	58,365.00	1,455.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,623.00	262,167.00	462,610.00
AOI00095600439	LIQUIDACION 2425382	200101 : PIURA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,199.43	0.00	0.00	0.00	808,147.57	826,347.00
AOI00095600440	EXPEDIENTE 2436499	130201 : ASCOPE	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	117,277.00	195,461.00	0.00	1,435,250.28	3,183,120.42	0.00	0.00	11,987,601.30	16,918,710.00
AOI00095600441	EXPEDIENTE 2442714	130201 : ASCOPE	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	73,061.00	0.00	943,218.00	1,808,233.19	570,754.40	0.00	0.00	6,033,124.41	9,428,391.00
AOI00095600442	OBRA 2448293	021801 : CHIMBOTE	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	517,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	748,864.00	1,266,384.00
AOI00095600443	LIQUIDACION 2448312	130702 : GUADALUPE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	377,195.00	402,473.00
AOI00095600444	OBRA 2449106	021801 : CHIMBOTE	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,038,141.00	9,038,141.00
AOI00095600445	OBRA 2449120	140308 : OLMOS	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	361,679.00	51,648.00	210,218.00	0.00	7,554.00	0.00	0.00	0.00	0.00	579,980.00	1,211,079.00
AOI00095600446	OBRA 2452125	020801 : CASMA	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	601,312.00	718,036.00	0.00	0.00	1,146,565.00	2,465,913.00
AOI00095600447	OBRA 2452132	200104 : CASTILLA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,258.00	2,258.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	1,737,092.00	0.00	102,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236,987.00	2,076,829.00
AOI00095600448	OBRA 2452138	131203 : GUADALUPITO	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50
					Financiero S/.	0.00	0.00	1,566,142.00	554,592.00	321,879.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,825.00	2,605,438.00
AOI00095600449	EXPEDIENTE 2453333	200207 : PAIMAS	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,876,552.00	22,876,552.00
AOI00095600450	OBRA 2454657	130205 : PAIJAN	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.93	0.00	0.00	0.00	553.93	553.93
					Financiero S/.	0.00	0.00	365,846.00	32,242.00	0.00	6,845.00	51,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	451,146.00	907,347.00
AOI00095600451	OBRA 2463097	021801 : CHIMBOTE	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.40	1.40
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,928,556.00	5,928,556.00
AOI00095600457	OBRA 2192890	040518 : TUTI	081 : OBRA	1 : Muy	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00

				Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	160,907.00	0.00	.00	0.00	132,427.26	634,210.12	0.00	0.00	1,168,165.62	2,095,710.00
AOI00095600458	LIQUIDACION 2276462	050203 : LOS MOROCHUCOS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	15,630.00	0.00	17,122.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,752.00
AOI00095600459	LIQUIDACION 2436073	020601 : CARHUAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	23,120.00	0.00	16,899.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	288,116.00	328,135.00
AOI00095600461	OBRA 2045783	020505 : CAJACAY	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,177,211.00	615,189.00	12,000.46	0.00	257,029.59	0.00	1,533,003.95	3,594,434.00
AOI00095600462	LIQUIDACION 2099755	051107 : SAURAMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,620.00
AOI00095600463	LIQUIDACION 2189016	050206 : TOTOS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,327.00	278,327.00
AOI00095600464	LIQUIDACION 2245102	040409 : ORCOPAMPA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,050.00	0.00	4,050.00
AOI00095600465	SUPERVISION 2311836	021006 : HUACCHIS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,060.00	0.00	58,060.00
AOI00095600466	OBRA 2425368	140107 : LAGUNAS	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,755,449.00	1,755,449.00
AOI00095600467	OBRA 2427621	020510 : HUAYLLACAYAN	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,629,184.00	1,629,184.00
AOI00095600468	OBRA 2427623	020503 : ANTONIO RAYMONDI	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,633,174.00	2,633,174.00
AOI00095600469	LIQUIDACION 2434249	200111 : LAS LOMAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,625.00	80,625.00
AOI00095600470	LIQUIDACION 2434560	020802 : BUENA VISTA ALTA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,110.95	0.00	0.00	0.00	78,463.05	151,574.00
AOI00095600471	LIQUIDACION 2434817	140309 : PACORA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	32,196.00	857,821.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	455,913.00	1,345,930.00
AOI00095600472	LIQUIDACION 2434833	140304 : JAYANCA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	648,975.00	648,975.00
AOI00095600473	LIQUIDAC ION 2435240	200410 : YAMANGO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,177.00	0.00	101,177.00
AOI00095600474	LIQUIDACION 2435355	140309 : PACORA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,254.00	132,254.00
AOI00095600475	LIQUIDACION 2436010	151001 : YAUYOS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,886.00	242,886.00
AOI00095600479	LIQUIDACION 2038198	200301 : HUANCABAMBA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215,941.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215,941.00
AOI00095600480	LIQUIDACION 2164122	200201 : AYABACA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,370.00	0.00	8,370.00
AOI00095600481	LIQUIDACION 2213355	130903 : COCHORCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,084.00	90,084.00
AOI00095600482	LIQUIDACION 2221314	050102 : ACOCRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,250.00

					S/.												
AOI00095600483	LIQUIDACION 2425358	140109 : NUEVA ARICA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,843.00	121,700.00	143,543.00
AOI00095600484	OBRA	110503 : HUMAY	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00095600485	LIQUIDACION 2434630	200111 : LAS LOMAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,861.00	0.00	24,861.00
AOI00095600486	OBRA 2434994	131201 : VIRU	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,391,505.00	2,391,505.00
AOI00095600487	LIQUIDACION 2435383	131101 : CASCAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,332.00	88,332.00
AOI00095600488	LIQUIDACION 2436029	200504 : COLAN	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	43,810.00	0.00	0.00	3,304.00	0.00	0.00	19,004.00	0.00	66,118.00
AOI00095600489	LIQUIDACION 2436086	020601 : CARHUAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	13,366.00	237,584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,749.00	0.00	313,699.00
AOI00095600490	LIQUIDACION 2436104	200601 : SULLANA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,380.00	0.00	68,380.00
AOI00095600491	LIQUIDACION 2436514	110305 : VISTA ALEGRE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,084.00	0.00	35,196.00	0.00	44,280.00
AOI00095600492	LIQUIDACION 2436516	200107 : CURA MORI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	507,686.00	507,686.00
AOI00095600493	OBRA 2436517	200305 : LALAQUIZ	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	963,856.00	963,856.00
AOI00095600494	OBRA 2436522	150204 : SUPE	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	880,698.00	880,698.00
AOI00095600495	LIQUIDACION 2437021	150810 : SANTA MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	355,038.00	355,038.00
AOI00095600496	LIQUIDACION 2437255	200403 : CHALACO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	483,356.00	483,356.00
AOI00095600497	OBRA 2437498	200601 : SULLANA	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,890,083.00	1,890,083.00
AOI00095600498	LIQUIDACION 2437596	110301 : NASCA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,957.00	0.00	86,957.00
AOI00095600499	OBRA 2442740	021103 : CULEBRAS	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	628,657.00	628,657.00
AOI00095600500	OBRA 2442770	140307 : MOTUPE	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,413,547.00	3,413,547.00
AOI00095600501	LIQUIDACION 2442864	150305 : MANAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	533,727.00	533,727.00
AOI00095600502	OBRA 2462508	200403 : CHALACO	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.50	2.50
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,729,958.00	2,729,958.00
AOI00095600503	OBRA 2462515	200101 : PIURA	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	984,961.00	984,961.00

AOI00095600504 OBRA 2462595	140102 : CHONGOYAPE	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,732,380.00	2,732,380.00
AOI00095600505 OBRA 2462635	200409 : SANTO DOMINGO	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,357,910.00	1,357,910.00
AOI00095600506 OBRA 2462638	150702 : ANTIOQUIA	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,719,429.00	1,719,429.00
AOI00095600507 OBRA 2478585	150118 : LURIGANCHO	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,698,400.00	1,698,400.00
AOI00095600508 LIQUIDACION 2425739	140307 : MOTUPE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	19,431.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,515.00	134,946.00
AOI00095600509 LIQUIDACION 2434593	051107 : SAURAMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	104,089.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,596.00	153,685.00
AOI00095600510 OBRA 2434825	140307 : MOTUPE	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,227.00	5,227.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	2,130,878.00	0.00	5,610.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,855.00	2,264,343.00
AOI00095600511 OBRA 2448293	021801 : CHIMBOTE	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	1,276,449.00	1,515,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,791,985.00
AOI00095600512 OBRA 2161834	220101 : MOYOBAMBA	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.50	2.50
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	2,545,674.00	0.00	2,560,674.00
AOI00095600514 LIQUIDACION 2425484	110503 : HUMAY	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,736.41	3,086.88	0.00	10,596.71	0.00	20,420.00
AOI00095600515 OBRA 2425691	110303 : EL INGENIO	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.93	1.93
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603,811.00	603,811.00
AOI00095600516 LIQUIDACION 2425619	150118 : LURIGANCHO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,353.00	284,353.00
AOI00095600517 LIQUIDACION 2429479	021807 : SAMANCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,526.92	0.00	0.00	0.00	144,905.08	155,432.00
AOI00095600518 LIQUIDACION 2429481	200401 : CHULUCANAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,490.00	57,490.00
AOI00095600519 LIQUIDACION 2434234	200601 : SULLANA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,974.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,474.00	83,448.00
AOI00095600520 LIQUIDACION 2434556	040412 : UÑON	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,557.00	152,557.00
AOI00095600521 OBRA 2434563	131101 : CASCAS	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.42	1.42
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	449,214.00	449,214.00
AOI00095600522 LIQUIDACION 2434564	021101 : HUARMEY	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,898.00	87,898.00
AOI00095600523 LIQUIDACION 2434591	200111 : LAS LOMAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,833.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,934.00	69,767.00
AOI00095600524 LIQUIDACION 2434625	200405 : MORROPON	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257,039.00	257,039.00
AOI00095600525 LIQUIDACION 2434628	200406 : SALITRAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	222,722.00	222,722.00
AOI00095600526 EXPEDIENTE 2434904	130402 :	051 :	1 : Muy	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto V°B° DIRECTOR GENERAL OGPP

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO OGPP

		PACANGA	EXPEDIENTE	Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,061.00	0.00	63,061.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
AOI00095600527	LIQUIDACION 2434990	200406 : SALITRAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,927.00	0.00	0.00	0.00	0.00	176,541.00	239,468.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.19	1.19
AOI00095600528	OBRA 2436031	131202 : CHAO	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	590,044.00	590,044.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
AOI00095600530	LIQUIDACION 2425360	131104 : SAYAPULLO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	204.00	204.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
AOI00095600531	OBRA 2425372	131104 : SAYAPULLO	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,336.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	418,224.00	419,560.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
AOI00095600532	LIQUIDACION 2425378	240105 : SAN JACINTO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,008.00	112,008.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.70	0.70
AOI00095600534	OBRA 2434898	200406 : SALITRAL	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,817,983.00	1,817,983.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
AOI00095600535	LIQUIDACION 2434993	021101 : HUARMEY	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,371.52	0.00	0.00	0.00	265,005.48	282,377.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,446.79	2,446.79
AOI00095600536	OBRA 2435204	130201 : ASCOPE	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,929,852.00	3,929,852.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,464.40	0.00	3,464.40
AOI00095600537	OBRA 2435359	130106 : LAREDO	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	601,036.00	258,314.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,329.00	0.00	948,679.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
AOI00095600538	LIQUIDACION 2436024	020801 : CASMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	188,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,712.00	0.00	197,772.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	287.00	287.00
AOI00095600539	OBRA 2436046	020601 : CARHUAZ	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	605,379.00	19,522.00	0.00	0.00	172,783.64	0.00	0.00	348,582.36	1,146,267.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	959.00	959.00
AOI00095600540	OBRA 2436080	150203 : PATIVILCA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,084,725.00	542,119.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,046.00	1,952,890.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
AOI00095600541	LIQUIDACION 2436082	200405 : MORROPON	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	42,071.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,989.00	0.00	141,060.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
AOI00095600542	LIQUIDACION 2436434	150601 : HUARAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,618.00	0.00	4,620.00	0.00	8,238.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,151.00	12,151.00
AOI00095600543	OBRA 2437680	130208 : CASA GRANDE	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,190,538.00	15,190,538.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.80	5.80
AOI00095600544	OBRA 2449718	021505 : HUANDOVAL	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,969,116.00	4,969,116.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
AOI00095600545	EXPEDIENTE 2434962	131201 : VIRU	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,140.00	0.00	96,140.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
AOI00095600546	EXPEDIENTE 2434979	150106 : CARABAYLLO	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,990.00	0.00	0.00	0.00	16,990.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
AOI00095600547	EXPEDIENTE 2435353	150118 : LURIGANCHO	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,072.00	0.00	3,072.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
AOI00095600548	EXPEDIENTE 2435385	200104 : CASTILLA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,800.00	0.00	0.00	0.00	34,811.00	0.00	84,611.00
					Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
AOI00095600549	EXPEDIENTE 2436016	150202 : PARAMONGA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,229.00	0.00	48,229.00

AOI00095600550	EXPEDIENTE 2436064	020802 : BUENA VISTA ALTA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,088.00	0.00	56,088.00
AOI00095600551	EXPEDIENTE 2436076	200404 : LA MATANZA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,277.00	0.00	83,277.00
AOI00095600552	EXPEDIENTE 2436084	110305 : VISTA ALEGRE	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,780.00	14,000.00	0.00	0.00	4,136.00	0.00	50,916.00
AOI00095600553	EXPEDIENTE 2436090	131202 : CHAO	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,990.00	0.00	16,990.00
AOI00095600554	EXPEDIENTE 2436095	020601 : CARHUAZ	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,977.00	0.00	47,977.00
AOI00095600555	EXPEDIENTE 2436096	020601 : CARHUAZ	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,413.00	37,650.99	0.00	0.00	16,000.01	0.00	63,064.00
AOI00095600556	EXPEDIENTE 2436431	130106 : LAREDO	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,704.00	0.00	49,704.00
AOI00095600557	EXPEDIENTE 2436432	131101 : CASCAS	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,920.00	0.00	92,920.00
AOI00095600558	EXPEDIENTE 2436448	200401 : CHULUCANAS	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,072.00	0.00	53,072.00
AOI00095600559	EXPEDIENTE 2436493	131201 : VIRU	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,576.00	0.00	0.00	0.00	15,576.00
AOI00095600560	EXPEDIENTE 2436494	020802 : BUENA VISTA ALTA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,370.00	0.00	11,342.99	0.00	0.00	16,000.01	0.00	72,713.00
AOI00095600561	EXPEDIENTE 2436496	020802 : BUENA VISTA ALTA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,852.99	0.00	78,084.01	0.00	99,937.00
AOI00095600562	EXPEDIENTE 2436500	140102 : CHONGOYAPE	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00	14,000.00	0.00	93.00	0.00	41,093.00
AOI00095600563	EXPEDIENTE 2436518	020801 : CASMA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,517.00	0.00	122,517.00
AOI00095600564	EXPEDIENTE 2436529	020802 : BUENA VISTA ALTA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,197.00	0.00	76,197.00
AOI00095600565	EXPEDIENTE 2436531	021805 : MORO	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,572.00	0.00	12,142.90	0.00	0.00	22,746.10	0.00	83,461.00
AOI00095600566	EXPEDIENTE 2436532	020802 : BUENA VISTA ALTA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,758.00	0.00	123,758.00
AOI00095600567	EXPEDIENTE 2437017	110403 : RIO GRANDE	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,392.00	0.00	52,392.00
AOI00095600568	EXPEDIENTE 2437224	110401 : PALPA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,743.00	57,743.00
AOI00095600569	EXPEDIENTE 2437229	200405 : MORROPON	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,800.00	0.00	21,700.00	0.00	0.00	16,892.00	63,392.00
AOI00095600570	EXPEDIENTE 2437496	200305 : LALAQUIZ	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,961.00	25,961.00

AOI00095600571	EXPEDIENTE 2437502	110305 : VISTA ALEGRE	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,824.00	64,824.00
AOI00095600572	EXPEDIENTE 2442762	021801 : CHIMBOTE	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,679.00	58,679.00
AOI00095600573	EXPEDIENTE 2442841	021101 : HUARMEY	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,882.00	65,882.00
AOI00095600574	EXPEDIENTE 2453884	020802 : BUENA VISTA ALTA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,612.00	87,612.00
AOI00095600575	EXPEDIENTE 2459266	150123 : PACHACAMAC	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,693.00	137,693.00
AOI00095600576	OBRA 2096639	050205 : PARAS	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	662,981.00	0.00	0.00	0.00	662,981.00
AOI00095600577	OBRA 2121599	051104 : CONCEPCION	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
AOI00095600578	EXPEDIENTE 2141991	060106 : JESUS	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	377,629.00	0.00	377,629.00
AOI00095600579	OBRA 2151332	040305 : BELLA UNION	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,900.00	9,900.00	0.00	2,034,820.00	0.00	2,054,620.00
AOI00095600581	OBRA 2173525	021306 : LLUMPA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,505,000.00	3,505,000.00
AOI00095600582	OBRA 2176379	050203 : LOS MOROCHUCOS	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	748,617.00	748,617.00
AOI00095600583	EXPEDIENTE 2187361	021904 : CASHAPAMPA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	627,379.00	627,379.00
AOI00095600584	OBRA 2192895	021015 : SAN PEDRO DE CHANA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,690,326.00	1,690,326.00
AOI00095600585	EXPEDIENTE 2200680	050702 : CHUMPI	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	626,351.00	626,351.00
AOI00095600586	EXPEDIENTE 2221493	050108 : QUINUA	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,001.00	113,001.00
AOI00095600587	OBRA 2226772	021602 : HUAYLLAN	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.80	1.80
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	640,494.00	640,494.00
AOI00095600588	OBRA 2326513	060201 : CAJABAMBA	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.70	1.70
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,207,597.00	1,207,597.00
AOI00095600589	OBRA 2361642	180204 : ICHUÑA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183,024.00	183,024.00
AOI00095600590	OBRA 2361658	180204 : ICHUÑA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	347,145.00	347,145.00
AOI00095600591	OBRA 2385007	180204 : ICHUÑA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	203,735.00	203,735.00
AOI00095600592	OBRA 2385032	180204 : ICHUÑA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	228,718.00	228,718.00
AOI00095600593	OBRA 2436515	150604 :	081 : OBRA	1 : Muy	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

		AUCALLAMA		Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00095600596	LIQUIDACION 2425623	150118 : LURIGANCHO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,971.00	0.00	11,971.00	
AOI00095600597	LIQUIDACION 2425688	200111 : LAS LOMAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,010.00	113,010.00	
AOI00095600598	LIQUIDACION 2425703	140205 : PITIPO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	2.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,495.00	144,927.00	
AOI00095600599	LIQUIDACION 2425706	110202 : ALTO LARAN	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,567.00	0.00	32,567.00	
AOI00095600600	LIQUIDACION 2425709	110205 : EL CARMEN	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,979.00	0.00	25,979.00	
AOI00095600601	OBRA 2425711	200605 : MARCAVELICA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	845,799.00	845,799.00	
AOI00095600602	LIQUIDACION 2425715	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,986.00	22,986.00	
AOI00095600603	LIQUIDACION 2425754	200410 : YAMANGO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,065.00	24,065.00	
AOI00095600604	OBRA 2435358	151001 : YAUYOS	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75.00	75.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,234,784.00	3,234,784.00	
AOI00095600605	OBRA 2436043	020802 : BUENA VISTA ALTA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353.00	353.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	913,778.00	913,778.00	
AOI00095600606	OBRA 2436451	131203 : GUADALUPITO	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.57	487.57	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,661,817.00	1,661,817.00	
AOI00095600607	OBRA 2436512	150203 : PATIVILCA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,366.93	4,366.93	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,918,242.00	1,918,242.00	
AOI00095600608	OBRA 2436513	020801 : CASMA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185.91	185.91	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,453,281.00	2,453,281.00	
AOI00095600614	LIQUIDACION 2163221	200109 : LA ARENA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,588.00	0.00	24,588.00	
AOI00095600615	LIQUIDACION 2244917	040204 : MARISCAL CACERES	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,545.00	0.00	2,545.00	
AOI00095600619	LIQUIDACION 2126707	040204 : MARISCAL CACERES	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,911.00	0.00	0.00	9,911.00	
AOI00095600620	LIQUIDACION 2226142	050206 : TOTOS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,228.00	0.00	0.00	74,228.00	
AOI00095600622	LIQUIDACION 2425378	240102 : CORRALES	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,859.00	134,859.00	

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 06 - UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual

AOI00095600338	GESTION DEL PSI . RIEGO TECNIFICADO	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	3.00	3.00	5.00	3.00	3.00	5.00	3.00	3.00	5.00	3.00	3.00	5.00	44.00
					Financiero S/.	70,489.00	70,489.00	70,489.00	70,489.00	70,489.00	70,489.00	70,489.00	70,489.00	70,489.00	70,489.00	70,489.00	70,490.00	845,869.00

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 06.03 - SUBUNIDAD GERENCIAL DE OBRAS DE RIEGO TECNIFICADO

OEI.03 MEJORAR EL USO DEL RECURSO HIDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES
AEI.03.02 SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO OPERATIVO EN AREAS AGRÍCOLAS DE PRODUCTORES AGRARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600006	OBRA 2250869	050113 : TAMBILLO	059 : HECTAREA	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.50	110.50
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,849.00	762,835.91	113,778.97	112,540.13	0.00	2,641,965.99	3,990,970.00
AOI00095600049	OBRA CUI 2204847	061111 : SAN SILVESTRE DE COCHAN	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	710.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,072,125.00	2,072,835.00
AOI00095600400	OBRA 2300968.	061104 : CATILLUC	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52.88	0.00	52.88
					Financiero S/.	0.00	0.00	407,027.00	28,147.00	0.00	3,728.00	6,435.00	19,303.96	87,161.04	0.00	145,008.00	0.00	696,810.00
AOI00095600452	LIQUIDACION 2197059	040503 : CABANACONDE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,465.27	3,839.73	12,305.00
AOI00095600453	OBRA 2291894	050203 : LOS MOROCHUCOS	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139.62	139.62
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,042.00	200,042.00
AOI00095600454	OBRA 2406459	060101 : CAJAMARCA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	1,500.00	0.00	0.00	3,656,879.00	3,661,879.00
AOI00095600455	OBRA 2414693	060101 : CAJAMARCA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57.25	57.25
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	5,000.00	495,666.52	0.00	2,954,097.48	3,455,564.00
AOI00095600456	OBRA 2420218	060101 : CAJAMARCA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34.98	34.98
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,291,366.00	2,291,366.00
AOI00095600478	OBRA	050203 : LOS MOROCHUCOS	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	15.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	996,098.00	1,030,098.00
AOI00095600513	OBRA 2406437	060101 : CAJAMARCA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.53	51.53
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,950.00	3,395,950.00
AOI00095600612	EXPEDIENTE 2474532	081306 : OLLANTAYTAMBO	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,060.00	78,060.00
AOI00095600613	EXPEDIENTE 2478377	100207 : SAN RAFAEL	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,060.00	88,060.00
AOI00095600616	LIQUIDACION 2408560	120133 : SAPALLANGA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,060.00	88,060.00
AOI00095600617	LIQUIDACION 2421072	081306 : OLLANTAYTAMBO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,060.00	88,060.00
AOI00095600621	LIQUIDACION 2513922	040127 : YARABAMBA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,980.00	22,557.00	57,523.00	82,060.00

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 07.01 - UZ AREQUIPA

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600347	GESTION PSI - AREQUIPA	040101 : AREQUIPA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	23,581.00	23,581.00	23,581.00	23,581.00	23,581.00	23,581.00	23,581.00	23,581.00	23,581.00	23,581.00	23,581.00	23,583.00	282,974.00

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 08.01 - UZ CASMA

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600375	GESTION PSI - CASMA	020801 :	060 :	2 : Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00

	CASMA	INFORME		Financiero S/.	16,242.00	16,242.00	16,242.00	16,242.00	16,242.00	16,242.00	16,242.00	16,242.00	16,242.00	16,242.00	16,242.00	16,242.00	16,248.70	194,910.70

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 09.01 - UZ CHICLAYO

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600355	GESTION PSI - CHICLAYO	140101 : CHICLAYO	201 : INFORME TECNICO	2 : Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	46,033.00	46,033.00	46,033.00	46,033.00	46,033.00	46,033.00	46,033.00	46,033.00	46,033.00	46,033.00	46,033.00	46,035.00	552,398.00

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 10.01 - UZ HUANCAYO

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600358	GESTIOM PSI - HUANCAYO	120101 : HUANCAYO	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	15,242.00	15,242.00	15,242.00	15,242.00	15,242.00	15,242.00	15,242.00	15,242.00	15,242.00	15,242.00	15,242.00	15,248.70	182,910.70

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 11.01 - UZ PIURA

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600361	GESTION PSI - PIURA	200101 : PIURA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,210.70	182,410.70

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 12.01 - UZ TRUJILLO

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600364	GESTION PSI - TRUJILLO	130101 : TRUJILLO	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	14,646.00	14,646.00	14,646.00	14,646.00	14,646.00	14,646.00	14,646.00	14,646.00	14,646.00	14,646.00	14,646.00	14,654.70	175,760.70

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 13.01 - UZ CUSCO

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600365	GESTION PSI - CUSCO	080101 : CUSCO	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,448.70	161,310.70

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 14.01 - UNIDAD GERENCIAL DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

OEI.03 MEJORAR EL USO DEL RECURSO HIDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES
AEI.03.03 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO IMPLEMENTADO PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y PROFESIONALES DE GOBIERNOS REGIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600376	GESTION DEL PROGRAMA - PP042	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
					Financiero S/.	30,371.20	30,371.00	30,371.00	30,371.00	30,371.00	30,371.00	31,571.60	31,371.00	30,371.00	30,371.00	30,371.00	1,073.20	337,355.00

AOI00095600378	GESTION ASISTENCIA TECNICA PP0042	150113 : JESUS MARIA	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	2 : Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63.00	0.00	0.00	84.00	0.00	0.00	103.00	250.00
					Financiero S/.	24,871.20	31,089.00	18,653.00	24,871.00	24,871.00	24,871.00	26,071.00	24,871.00	24,871.00	24,871.00	24,871.00	26,732.80	301,514.00
AOI00095600379	GESTION DESARROLLO DE CAPACIDADES - PP0042	150113 : JESUS MARIA	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	2 : Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	148.00	0.00	0.00	7.00	245.00
					Financiero S/.	24,871.20	18,653.40	31,089.00	24,871.00	24,781.00	24,871.00	26,071.00	24,871.60	24,871.20	24,871.20	24,871.20	2,162.20	276,855.00
AOI00095600380	GESTION - DESARROLLO COMPETENCIAS PROFESIONALES GORES- PP0042	150113 : JESUS MARIA	086 : PERSONA	2 : Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	62.00	200.00
					Financiero S/.	18,653.40	18,653.40	18,653.40	18,653.40	18,653.40	18,653.40	19,553.00	18,653.80	18,653.40	18,653.00	18,653.00	1,555.00	207,641.60

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
Centro de Costo: 15 - UNIDAD GERENCIAL DE INTERVENCIONES ESPECIALES

OEI.04 REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS AGRARIAS.

AEI.04.02 SISTEMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE FENÓMENOS HIDROLÓGICOS; IMPLEMENTADAS EN ZONAS AGRARIAS VULNERABLES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00095600401	SUPERVISION 2199961	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	95,050.00	47,078.00	31,354.00	85,323.00	146,781.00	70,471.00	183,562.28	70,000.00	85,000.00	1,628,431.72	2,443,051.00
AOI00095600402	OBRA 2235397	110501 : PISCO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,569,285.00	4,569,285.00
AOI00095600407	OBRA 2164319	040407 : HUANCARQUI	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,960.00	0.00	207,960.00
AOI00095600460	ESTUDIOS PRE INVERSION	150101 : LIMA	213 : ESTUDIO DE PREINVERSION	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	11.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	12,050,377.00	0.00	5,142,570.00	6,205,137.00	0.00	0.00	0.00	6,011,727.00	0.00	29,409,811.00
AOI00095600476	MONITOREO Y SUPERVISION	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,918.00	0.00	4,918.00
AOI00095600477	LIQUIDACION	131201 : VIRU	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	8.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,059,581.00	36,000.00	2,005,993.89	27,000.00	0.00	3,741,152.11	0.00	7,869,727.00
AOI00095600529	LIQUIDACION 2436764	150118 : LURIGANCHO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	239,921.00	0.00	0.00	0.00	40,740.00	0.00	280,661.00
AOI00095600533	OBRA 2434781	150107 : CHACLACAYO	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.66	2.66
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,616,467.00	3,616,467.00

TOTAL FINANCIERO S/. 375,018,698.00

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP - Oficina de Planeamiento - V°B° - Director General

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA